

875209

25
24

UNIVERSIDAD VILLA RICA

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U.N.A.M.
FACULTAD DE DERECHO

CONTENIDO HISTORICO DEL
CREDITO EN MEXICO Y ASPECTO
JURIDICO DE LA TARJETA DE
CREDITO BANCARIA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

CARLOS MARTIN RUIZ TORRES

DIRECTOR DE TESIS
Lic. Miguel Angel Juárez Martínez

REVISOR DE TESIS
Lic. Miguel González González

H. VERACRUZ, VER.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A MIS PADRES:

Sr. Juan Manuel Ruiz Castro

y

Sra. Tina T. De Ruiz Castro

Con cariño y amor por la comprensión
que me brindaron.

¡Por Fin!

A MIS INSEPARABLES HERMANOS:

Dra. María Margarita Ruiz de Rodríguez

Prof. Norma Beatriz Ruiz de Robles

Dr. Juan Manuel Ruiz Torres.

Por la confianza que siempre han tenido
en mí.

A MIS CUÑADOS:

**Dr. Jorge Rodríguez Rodríguez.
Ing. Jorge Tonatiuth Robles Bello.
Sra. Irasema Velasco de Ruiz.
Por el apoyo de siempre.**

A MIS SOBRINOS:

**Maggi, Beibi, Rodrigo
Ricardo, Jorge Daniel
Peque y Juanito
Por hacerme muy feliz.**

A MIS TIOS, PRIMOS Y DEMAS FAMILIARES.

A MIS AMIGOS DE SIEMPRE:
Enumerarlos sería un error, pero les doy las
gracias por estar siempre conmigo.

**A LORENA Y PATRICIA SAN ROMAN ZAMORA:
Por el amor tan especial que les tengo.**

**A LAS INSTITUCIONES QUE ME FORMARON:
Colegio Antonio Caso.
Colegio La Salle de Veracruz.
Universidad Villa Rica.**

A MI DIRECTOR DE TESIS:
Lic. Miguel Angel Juárez Martínez.
Por la ayuda otorgada en este
proyecto.

A MI HONORABLE JURADO:

A MIS TUTORES DE LA CARRERA:

Lic. Ramón Zuñiga Luna.

Lic. Antonio Zuñiga Luna.

Lic. Reynaldo Madruga Picazzo.

Lic. Luis Emilio Fuster Jiménez.

Lic. Luis Emilio Fuster Montiel.

**Por haberme enseñado el camino de la
abogacía y formar un hombre de bien.**

**UN AGRADECIMIENTO MUY ESPECIAL PARA:
Lic. Manuel Sánchez Hernández.
Manolo: Gracias por ser un gran amigo.**

INDICE

INTRODUCCION	1
---------------------------	----------

CAPITULO PRIMERO

BREVE HISTORIA DEL CREDITO EN MEXICO	8
1.1.- LOS MEXICAS	8
1.1.1.- La Tierra	9
1.1.2.- Los Tributos	11
1.1.3.- El Comercio	12
1.2.- EL CREDITO EN LA NUEVA ESPAÑA	15
1.2.1.- Crédito a los Campesinos	17
1.2.2.- Crédito Hipotecario	19
1.2.3.- El Crédito Piadoso	20
1.2.4.- Crédito en el Comercio	22
1.2.5.- Crédito en la Minería	24
1.3.- EL CREDITO EN EL MEXICO INDEPENDIENTE	26
1.4.- LA APARICION DEL BILLETE	31
1.5.- EL CREDITO POSTREVOLUCIONARIO	36

CAPITULO SEGUNDO

EL CREDITO EN LA ACTUALIDAD	41
2.1.- BANCO DE MEXICO	41
2.1.1.- Antecedentes	41
2.1.2.- Atribuciones	42
2.2.- INSTITUCIONES DE CREDITO EN MEXICO	42
2.3.- EL CREDITO OFICIAL EN MEXICO	44
2.3.1.- Intermediarios Financieros	46
2.4.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE CREDITO.....	46

CAPITULO TERCERO

CLASIFICACION DEL CREDITO BANCARIO	48
3.1.- DESCUENTO	48
3.2.- PRESTAMO DIRECTO O QUIROGRAFARIO	48
3.3.- PRESTAMO CON GARANTIA COLATERAL	49
3.4.- PRESTAMO PRENDARIO	49
3.5.- CREDITO EN CUENTA CORRIENTE	49
3.6.- CREDITO DE HABILITACION O AVIO	50
3.7.- CREDITO REFACCIONARIO	50
3.8.- CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA	51
3.9.- PRESTAMOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO	51
3.10.- TARJETA DE CREDITO	51

CAPITULO CUARTO

LA TARJETA DE CREDITO	53
4.1.- ORIGEN DE LAS TARJETAS DE CREDITO	53
4.2.- LA TARJETA DE CREDITO EN MEXICO	58
4.3.- DEFINICION	60
4.4.- NATURALEZA JURIDICA	63
4.4.1.- Concepto de Tarjeta de Crédito	64
4.4.2.- Características	65
4.5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES	67
4.5.1.- Derechos y Obligaciones del Banco Emisor	67
4.5.2.- Derechos y Obligaciones del Tarjetahabiente	71
4.5.3.- Derechos y Obligaciones de los Proveedores	73
4.6.- CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO EN LA TARJETA BANCARIA	74
4.7.- INFRACCIONES COMETIDAS POR EL USO INDEBIDO DE LAS TARJETAS DE CREDITO	84
4.7.1.- Usos de Tarjetas de Crédito Falsificadas	86
4.7.2.- Uso de Tarjetas de Crédito Robadas o Extraviadas	86
4.7.3.- Uso de la Tarjeta de Crédito Bancaria Autentica pero fuera del Plazo de Vigencia	87
4.7.4.- Uso de Tarjetas Bancarias Autenticas pero Canceladas y/o Boletinadas	88
4.7.5.- Uso de Tarjetas de Crédito Bancarias Autenticas por el Tarjeta-Habiente, pero con Excedencia en el Crédito Otorgado o Crédito Disponible	90
4.7.6.- Tarjeta de Crédito Obtenida Mediante Falsos Informes	91
4.8.- TARJETAS DE CREDITO SIMILARES A LAS BANCARIAS	92
4.8.1.- Tarjetas de Crédito Comercial	92
4.8.2.- Tarjetas de Servicios Financieros	93
4.9.- PROPOSICIONES	94
CONCLUSIONES	102

INTRODUCCION

Hace aproximadamente diez milenios tuvo lugar unos de los más grandes descubrimientos del Hombre, la Agricultura y con ella el mismo Hombre deja de ser un nómada y pasa a convertirse en un ser sedentario con las consecuencias que ello acarrea; así este hecho permitió que numerosos grupos de humanos dispusieran de un poco de tiempo libre, elemento indispensable para el desarrollo de las capacidades intelectuales y artísticas de todo individuo.

Con la vida sedentaria que empezó a vivir el Hombre, en las márgenes de los ríos y lechos acuáticos florecieron las primeras poblaciones y dadas las características geográficas de cada lugar, así como el tipo de bienes o satisfactores que había al alcance, fueron perfilando el desarrollo de cada comunidad. Al entrar en contacto unas con otras, encontraron en muchos casos que sus vecinos producían en abundancia algunos bienes que ellos no tenían y, a su vez, carecían de otros que ellos producían en exceso. Hay quienes se inclinan a pensar que fué, y sigue siendo, la guerra el primer sistema que se empleó para apropiarse de las riquezas ajenas; pero cuando las relaciones de fuerza entre dos comunidades resultaba equilibrada, se ideó

un sistema menos violento, aunque muy eficaz para intercambiar sus bienes y ese sistema es el comercio.

Los primeros comercios se realizaron al través del trueque, es decir, una simple permuta de un objeto por otro. Sin embargo, el trueque, tenía algunos inconvenientes, pues por un lado, debía de existir la imperiosa necesidad de coincidencia entre las partes, donde cada una requiera de los bienes que la otra ofrecía; y por el otro, surgía el problema de establecer que cantidad de un producto era equivalente a la unidad de otro, aunado esto a la imposibilidad de dividir mucha de las mercancías.

Así pues, ésta que a la postre sería la primera etapa del comercio, el tráfico se distinguió por la imperiosa necesidad que tiene un sujeto al que le sobra alguno de los bienes que produjo, por no haberlos consumido todos, de un bien producido por otro sujeto, que también tiene excedentes de sus propios productos e, incidentalmente, requiere los que a aquel le sobran. Después, de tal vez, miles de años de efectuarse esta operación, desde luego, se suscita el inconveniente de que, enfrentándose alguna necesidad, o no se tenían sobrantes para intercambiarlos o teniéndolos, nadie tenía los excedentes que lo pudieran satisfacer. Entonces, se enfrenta un problema de insatisfacción, el cual, en la actualidad, se sigue resolviendo, en esencia, de la misma forma, a saber: se utiliza la violencia o se despliega una imaginación de tipo comercial.

Con el paso del tiempo aparece el uso de los primeros dineros y esto trajo consigo que en la relación de intercambio se diferencian dos operaciones, la compra y la venta, dándoles independencia en el tiempo y en el espacio, es decir hoy se compra algo aquí, mañana se venderá allá. De este modo, el comercio se hizo más dinámico y

permitió la creación de un nuevo elemento que facilitó, a su vez, la realización de los intercambios y transacciones comerciales: el crédito.

Dar crédito, del latín *crédere*, creer, quiere decir "prestar dinero o suministrar mercancías sin más garantías que la confianza en la persona a quien se dan"⁽¹⁾. "En término económicos, el crédito es un instrumento de cambio que facilita y agiliza la circulación de la riqueza, al mismo tiempo que multiplica la capacidad productiva de los capitales"⁽²⁾. Con lo anterior podemos considerar como características generales la existencia de la relación deudor-acreedor; la confianza en la relación; el tiempo pactado para su término, y los intereses o precio por la disposición de los fondos.

Las transacciones crediticias se han realizado desde la antigüedad. Los habitantes de Mesopotamia, hace ya más de cinco mil años, acudían a sus templos para solicitar en préstamo determinadas cantidades de trigo que, por los tributos recibidos, acumulaban los sacerdotes, éstos otorgaban el grano a condición de que, después de las cosechas, el deudor le devolvería la cantidad recibida y claro está un poco más. El llamado Templo Rojo de Uruk, es tal vez el edificio "bancario" más antiguo del cual se tiene noticia.

El crédito era elemento de cambio común entre los pobladores de Babilonia desde el año 2300 A.C.; en los templos de esta ciudad se realizaban cotidianamente operaciones de préstamo y recepción de bienes en depósito. Todas las operaciones se registraban en tablillas de arcillas que se clasificaban y archivaban en los mismos templos. El comercio se vio ampliamente favorecido ya que aquel que había efectuado

¹ El Dinero de Plástico, CARNET, Edit A Todo Color, S.A. de C.V. 1ª edición, México.

² El Dinero de Plástico, CARNET, Edit. A Todo Color, S.A. de C.V. 1ª edición, México.

un depósito recibía de manos del sacerdote una carta de crédito, misma que debía ser aceptada y pagada por una filial del templo o bien por un templo deudor.

De hecho las operaciones financieras llegaron a ser tan importantes y numerosas que el famoso Rey Hamurabi, decidió reglamentar los préstamos y depósitos, inscribió su legislación en lo que hoy en día se conoce como el Código de Hamurabi, donde se establecieron intereses al 33% al pago de los créditos. Con el tiempo aparecieron, junto a los banco-templos, bancos privados: en el siglo VI A.C. florecieron las grandes casas comerciales de Igibi y Murashu, que constituyen otro notable ejemplo de la actividad crediticia en la antigüedad. La gran influencia del Imperio Babilonio permitió la difusión de estas prácticas económicas en todo el Medio Oriente, para llegar desde allí al Mediterráneo.

Al generalizarse el uso de las monedas metálicas, surgieron los antecesores de los banqueros: los Cambistas. Entre los griegos, los Cambistas, no sólo eran personas que examinaban y cambiaban monedas, sino además aconsejaban a sus clientes en los negocios, recibir sus depósitos así como efectuar pagos en su nombre y conceder préstamos. Ellos eran conocidos con el nombre de trapezitai.

Los Romanos, buenos imitadores, heredaron de los griegos las técnicas bancarias, a ellos se les llamaba argentarii, prósperos hombres de negocios en quienes se empezaron a perfilar las características de los banqueros propiamente dichos. Estos llegaron a adquirir un poder tan grande que, en un sinnúmero de ocasiones, el Estado, se vio obligado a tomar medidas para controlarlos. Asimismo, el Estado Romano realizó por su propia cuenta operaciones bancarias, como conceder préstamos a los ciudadanos mediante funcionarios; pero en realidad nunca llegó a monopolizar la banca, si logró mantener un control bastante estricto sobre las

actividades de los argentarii, al grado de formular leyes para limitar el interés que éstos podrían cobrar para otorgar un préstamo.

Durante la Edad Media, la Iglesia se constituyó en un serio obstáculo para el desarrollo de la actividad crediticia, ya que en ese período se decía que cargar intereses era un acto de Usura, y que ésta era pecado. La pobre actividad bancaria de aquellos tiempos quedó, de hecho, en manos de los judíos prestamistas, quienes fueron los banqueros durante la primera etapa de la Edad Media y que más tarde, tras establecerse en Lombardía durante el siglo XI, habrían de tener una especial intervención en los orígenes de la banca moderna, sobre todo en Venecia, Génova y Pisa.

Hacia el siglo XI, florecieron en Italia y en Europa en general, las ferias medievales, lo que significó un gran impulso para el mecanismo del comercio. Estas ferias, no sólo desarrollaron sistemas de financiamiento, sino que contaban con sus propios banqueros y con centros de transferencias y de compensación internacional para facilitar los pagos. Así, el principio del crédito fue ampliamente adoptado y, para finales del siglo XIV, el uso de las letras de cambio se había generalizado.

Lo anterior orillo a buscar una solución al problema de la Usura, que como mencioné renglones antes considerada como pecado. La Iglesia de manera un tanto conciliadora, introdujo el vocablo romano de intersse, es decir, "aquél que se encuentra entre", que se refiere a la diferencia entre la cantidad adeudada bajo un contrato y la realmente pagada, por los daños que pudieran surgir de la negligencia de una de las partes. En lo sucesivo, el alquiler de dinero con fines lucrativos se empezó a ver como un interés compensatorio y legítimo. Desde entonces se empleó la palabra "Interés", permitida por la Iglesia, en vez de "Usura", condenada por la misma, con lo que se resolvió el problema, hasta nuestros días.

El considerable desarrollo del comercio fue uno de los elementos que más contribuyó a que tuviera lugar un cambio en la evolución de la sociedad: El Renacimiento, que marca el inicio de la edad moderna. Su centro de origen lo fue otra vez Italia, en cuyos puertos comerciales del norte nacieron los verdaderos precursores de los bancos modernos. Y así en la primera década del siglo XV, se fundaron los bancos de la Taula de Canvi, en Barcelona en el año de 1401 y seis años más tarde la Casa di San Giorgio, en Génova. Estas Instituciones recibían depósitos, con las cuales efectuaban préstamos; además transferían fondos de una cuenta a otra, en pago de las deudas comerciales de sus clientes. El volumen de sus operaciones los llevó a inventar estrategias para facilitarlas: títulos de crédito, tales como las letras de cambio, cheques, pagarés, documentos cuyo valor estaba respaldado por el banco y que evitaban el manejo de dinero en efectivo.

No fue sino hasta fines del siglo XVI, cuando se fundó el primer Banco de Estado, en Venecia, el Banco della Piazza de Rialto en el año de 1587, banco que captaba los depósitos de los ciudadanos pero no efectuaba préstamos con ellos, sino que respaldaba las necesidades del estado.

El descubrimiento de América "destruyó" el monopolio que del comercio con Asia poseía Italia, pues desplazó las actividades comerciales del mediterráneo al Atlántico. Y así desde entonces y hasta la Revolución Industrial, los centros bancarios más importantes de Europa pasaron a ser Ausburgo, Amberes, Amsterdam y Londres. En 1609, apareció el Banco de Cambio de Amsterdam, cuya característica más importante, y que con ella aventajó a los bancos Italianos, fue la de prestar sumas mayores que las depositadas por sus clientes, es decir: dar crédito. Esto contribuyó a que el tráfico de el dinero acuñado, fuera cediendo terreno a las operaciones efectuadas con documentos emitidos y respaldados por los bancos, y así aparecieron

los billetes. El uso del papel moneda se generalizó en Inglaterra hacia la segunda mitad del siglo XVII; claro está que éste nuevo tipo de dinero no estuvo al margen de problemas, ya que en algunos períodos se imprimieron billetes sin respaldo sólido, lo que ocasionó serios conflictos. Conflictos que ocasionaron situaciones mismas que llevaron a los ingleses a crear una institución que controlara la emisión de dinero bajo la más estricta vigilancia del gobierno. Así para el año de 1694, nació el Banco de Inglaterra, que se convirtió en el primer banco central de la historia y con ello nace el moderno sistema bancario.

En los últimos años, los servicios de crédito que los bancos prestan se han incrementado de una manera por demás sorprendente. Y son las Tarjetas de Crédito Bancarias las que se encuentran entre lo más novedoso y revolucionario, porque permiten al tarjeta habiente realizar toda clase de pagos y compras sin necesidad de liquidar, al momento de dichas compras, con dinero en efectivo o de emitir cheques.

La actividad crediticia ha desempeñado un papel primordial en el desarrollo económico de las sociedades. Hoy en día, es un elemento imprescindible en prácticamente todas las transacciones comerciales, desde la simple adquisición de bienes de consumo en algún supermercado, hasta las complicadas negociaciones de deuda externa que se realizan entre todos los países.

Nuestro país, como en tantas otras cosas, no se ha quedado atrás, pues se puede apreciar cómo la actividad crediticia está hoy en día presente en todos los campos de la vida económica. Y gracias al empleo de las modernas tecnología, ha alcanzado un adelanto tal que coloca a nuestro país a la altura de los más avanzados del mundo en tan importantísima actividad.

CAPITULO PRIMERO

BREVE HISTORIA DEL CREDITO EN MEXICO

1.1.- LOS MEXICAS

Tarea dura la de poder describir cómo eran y qué papel jugaban las transacciones crediticias y comerciales en esta civilización, pues en el México antiguo la economía tenía unas características complejas, de difícil limitación y quizá similar a la de los pueblos asiáticos.

Como en casi todos los pueblos de la época, la rama primordial de la producción era la agrícola, que permitía proveer de alimentos en grandes cantidades, lo suficiente para alimentar a pueblos enteros y permitir la reproducción de la sociedad.

Tierra y trabajo constituían los medios de producción fundamentales, por lo que el intercambio monetario, si bien ya existía, era circunstancial y apenas iniciaba un prometedor desarrollo cuando se vio interrumpido por la llegada de los españoles a estas tierras, lo que ocasionó que no existiera la acumulación de dinero y con ello el crédito en el sentido moderno de la palabra. Sin embargo es posible encontrar muchas

referencias a intercambios, transacciones y contratos que implicaban ciertas formas de crédito. Para ello, lo más representativo sería la cultura mexicana, y en particular el período inmediato anterior a la Conquista, básicamente por dos razones, por una parte, son esta cultura y este período los que están más profundamente documentados, tanto por los códices, como por los comentarios que sobre estos documentos han realizado los especialistas que hasta la época actual continúan estudiando estas fuentes, aunadas a otras arqueológicas y etnohistóricas; y por otro lado de que los mexicanos habían logrado imponer su hegemonía en la mayor parte de Mesoamérica, asimilando a su vez, la cultura de los pueblos que florecieron con anterioridad y la de aquéllos que sojuzgaron.

1.1.1.- La Tierra

La civilización del México antiguo era eminentemente agrícola y por ende la *tierra* era el medio de producción por excelencia, por tal motivo al revisar las formas de tenencia de la tierra entre los aztecas podemos descubrir además de información de tipos de concesiones y transacciones que se realizaban con la tierra mucha luz acerca de su organización política y social.

Había tres fundamentales de propiedad de la tierra; *la comunal, la estatal y la privada*, aunque esta última no corresponde totalmente al concepto que hoy en día tenemos de propiedad privada.

La propiedad comunal, estaba constituida por las *calpullalli* o tierras de barrios, que fueron la unidad de producción fundamental en el mundo azteca. Eran los *calpulli* extensiones de tierra de diversos tamaños, usufructuadas por una comunidad de personas con un linaje común. Llamadas *macehuatlin*, palabra que proviene de "*machehuales*" que significa

"gente del pueblo", y que no pertenecían a ninguno de los estratos sociales superiores. A cada familia de la comunidad le correspondía una parcela de tierra, con la obligación de trabajarla y el derecho a heredarla, pero por ningún motivo la podían vender ni siquiera arrendarla. Cada calpulli era administrado por un *calpuleque*, quien distribuía las parcelas, organizaba las actividades colectivas además de que se encargaba de recoger los tributos. Los frutos de los trabajos de los macehuales eran destinados para su propio consumo y el de su familia, para el *calpuleque* y para el señor o *tecutli*. Los tributos se pagaban lo mismo en especie, que podían ser artesanías, productos agrícolas, de caza o de pesca; además se podían pagar con trabajo en las tierras del *calpuleque* y del *tecutli*, así como en obras públicas.

La propiedad estatal o pública consistía en aquellas tierras, que por haber sido ganadas, casi todas, en acciones de guerra, dedicadas al sostenimiento de las instituciones del Estado. Sus nombres son en verdad muy elocuentes: había las *teopantlalli* o tierras de los templos, destinadas a proveerlos; las *milchimalli*, literalmente "rodela de sementeras", sufragaban los gastos del ejército; las *tlatocatlalli* o tierras reales, encargadas de proveer las rentas para los gastos del gobierno, y las *tecpantlalli* o tierras de palacio, dedicadas a sufragar los gastos del palacio real. Estas tierras públicas eran trabajadas fundamentalmente por los *maveque*, quienes eran macehuales pertenecientes a otros pueblos derrotados por las armas y que se habían quedado sin tierras comunales.

Las *pillalli* o tierras de los nobles, conformaban la llamada propiedad privada; estas tierras pertenecían a los *pilli* ("hijos de"), y generalmente procedían de los despojos de guerra que el *tlatoani*, que era el jefe o *tecutli* supremo de los mexicas, había distribuido entre ellos. Eran los

pilli o nobles aquellas personas emparentadas por lazos de sangre con la familia real o bien quienes habían alcanzado ese rango en virtud de sus proezas militares; ellos eran los gobernantes, los jefes del ejército y los altos sacerdotes. Sus tierras podían ser heredadas, arrendadas e inclusive hasta las podían vender, siempre y cuando lo hicieran a otro noble y tuvieran la autorización del tlatoani.

1.1.2.- Los Tributos

Las riquezas que poseían los mexicas las obtuvieron mediante el *tequill* o tributo. Los machehuales, el pueblo llano, debían entregar una porción de los frutos de su trabajo a fin de sostener a clases superiores, tales como gobernantes, altos sacerdotes y jefes militares; éstas a su vez se comprometían a garantizar, a cambio, su seguridad e intercedían ante los dioses para que no faltara lluvia y las cosechas fueran abundantes. Este sistema, aunque practicado en el México antiguo desde tiempos inmemoriales, los aztecas lo llevaron más lejos que nadie, pues cada pueblo que conquistaban, además de víctimas para el sacrificio, debía de pagarles un alto tributo si no querían verse aniquilados. De tal hecho que en estos tributos se encuentra una cierta forma de crédito, bastante desalmado por cierto, pues cuando vencían la batalla a un pueblo, los militares mexicas acordaban con los tecutlis del pueblo derrotado los términos del armisticio y fijaban el tributo que tendrían que pagar. Eran verdaderos regateos estas conversaciones de la tregua, donde cada parte busca los términos más favorables. Cuando al fin llegaban a un convenio en cuanto al monto del tributo y los plazos de entrega, se establecía una especie de contrato entre las partes, y que era por lo general, que el conquistador daba *crédito* a la palabra del jefe vencido, pero si éste no la cumplía su destino era por demás trágico.

Eran en los palacios del tlatoani donde se almacenaban los tributos. tal parece que el estado actuaba como una especie de banco en el que se depositaban las riquezas obtenidas y que a su vez se encargaban de redistribuirlas entre la población, quedándose las clases altas con la mayor parte. Aun así, el sistema era muy eficaz, pues la ciudad era cada vez más grande y más bella; el agua dulce llegaba a todos los barrios, y hasta, inclusive, se habían evitado las infaltables inundaciones del verano. Además, los excedentes almacenados en palacio garantizaban la sobrevivencia de la población en caso de que escasearan los alimentos. Se trataba, pues, de una economía de Estado netamente centralizada pero evidentemente funcionaba muy bien.

1.1.3.- El Comercio

El comercio en pequeña escala se realizaba en el *tianquiz* o mercado, donde cada cinco días iban los macheluales a intercambiar productos. Cada población, por pequeña que fuera, tenía su mercado; éste se instalaba casi siempre a la orilla de la plaza, en un terreno acotado y dividido interiormente en sectores dedicados a cada uno a contener las diferentes mercancías. Habían policías y jueces que se encargaban de vigilar el orden y concierto de las transacciones, ya que estaba estrictamente prohibido vender fuera del mercado.

Como es de suponerse, casi todas las operaciones comerciales se llevaban al cabo al través de el sistema de trueque: los macheluales intercambiaban sus excedentes de productos alimenticios como de artesanías; no obstante de lo anterior, una especie de moneda circulaba en los mercados y se empleaba primordialmente para ajustar los valores del intercambio.

El signo cambiario más común era el *cacao*, semilla muy apreciada en toda mesoamérica, que utilizaban como moneda fraccionaria o en su múltiplo, que era el *xiquipilli*, saco con ocho mil granos. Usaban además las *tencuachtli*, que significa literalmente "manta para los labios", que eran pequeñas telas de algodón cuyo valor equivalía aproximadamente a cien granos de cacao; mucho más valiosas eran las *patolcuachtli*, mantas del mismo material que medían poco más de metro y medio de largo por medio de ancho. También emplearon como valor de cambio el oro en polvo, que guardaban en el cañón transparente de plumas de ánade, y unas pequeñas hachuelas de cobre en forma de "T", que eran las que se parecían a las monedas actuales, aparte de productos de jade, obsidiana, pirita o plumas de quetzal.

El comercio a gran escala, que adquiría mayor importancia conforme avanzaba la expansión militar de los mexicas, era monopolio de los *pochteca* o comerciantes. La Institución de los *pochtecas* era de las más sólidas y herméticas del México antiguo. Era una casta tan cerrada que sólo se podía pertenecer por vínculos de sangre entre familias *pochteca*, o bien, por haber recibido del *tlatonai* este privilegio.

Los *pochteca* estaban organizados en gremios que tenían una ubicación territorial concreta en los barrios de la ciudad. Cada uno de los gremios de los *pochtecas* tenía un jefe o *pochtecatlatoque*. Sus privilegios eran verdaderamente muchos, estaban exentos del tributo personal, tenían derecho a adquirir tierras, contaban con un código mercantil y jurídico exclusivos que les permitía ser juzgados por sus propios tribunales, e inclusive tenían sus ritos y ceremonias religiosas particulares en las que Quetzalcoatl era el dios patrono. Llegaron a alcanzar un gran desarrollo y un poder tan formidable que era difícil distinguirlos de la nobleza.

Pero así como tenían privilegios, también lo eran los servicios que tenían que prestar al Estado. Gracias a los *pochteca*, los señores mexicas podían disfrutar de los exóticos artículos que se elaboraban en regiones tan lejanas como Yucatán, Honduras o Nicaragua: las hermosas plumas de la cola del quetzal pendían de sus penachos; caprichosos collares de concha o de coral adornaban el cuellos de sus mujeres; bezotes de fino jade colgaban de sus labios, y nunca faltaban una tasa de chocolate espumado en su mesa, junto con una larga pipa de aromático *yell* o tabaco.

Austeros, los *pochteca*, en sus costumbres, fueron en cambio muy generosos para gastar sus bienes en beneficio del reino. Organizaban grandes convites a los señores, financiaban muchas de las empresas militares; contribuían en los gastos de las fiestas religiosas, y representaban el único recurso de crédito para los macehuales y alguno que otro noble, en los tiempos difíciles.

Fueron estos personajes, los *pochteca*, quienes junto con los gobernantes, los jefes militares y los altos sacerdotes, fueron las primeras víctimas de los conquistadores españoles y con ello toda su labor, que estaba cambiando la economía de mesoamérica se vio interrumpida por la llegada de lo que a la postre sería el Virreinato de la Nueva España.

1.2.- EL CREDITO EN LA NUEVA ESPAÑA

A la caída de Tenochtitlan comienza un nuevo período en la historia no solo de México, sino del mundo: *La Colonia*. Este fue un período lleno de contrastes, de luces y de sombras. Para algunos fue oscuro y terrible y relatan indignados el enorme

precio que tuvieron que pagar los indígenas al recibir en sus tierras a los hombres del viejo mundo, nuevo para ellos. Hombres, según algunos autores, crueles y despiadados, ávidos de quitarles sus riquezas y explotar su trabajo; que cambiaron sus costumbres, arruinaron su economía y estuvieron, casi a punto de aniquilarlos.

En cambio para otros fue una época luminosa, llena desde un principio con el espíritu de aquellos grandes misioneros que acompañaron a los conquistadores; seres inquebrantables, portadores del humanismo renacentistas; preocupados además por proteger y cuidar a los indígenas, enseñándoles una religión que reclama como valor universal el valor entre los hombres. Son estos autores quienes hablan con entusiasmo del gran desarrollo que alcanzó la Nueva España, de las grandes obras de la arquitectura colonial; hablan también de los grandes artistas científicos, literatos novohispanos que ganaron para México el respeto y admiración del mundo entero.

Efectivamente ambas posturas, aunque antagónicas entre sí, son ciertas ya que hoy en día a más de quinientos años de iniciada la colonia todavía numerosas comunidades indígenas se encuentran en estado de pobreza y marginación absoluta, es en verdad una dolorosa herida que se encuentra abierta desde la colonia y no se ha podido cerrar. Pero también es cierto que durante ese período se empezó a formar la moderna nación que hoy es México.

Don Antonio de Mendoza, primer Virrey de la Nueva España, dictó unas leyes que deberían de asegurar el comportamiento y concierto de las personas que habitaban este territorio y los dividió en dos uno el de los españoles y otro el de los indios, sin contemplar en estas leyes a los mestizos por ser estos una minoría sin importancia, y que no se les encontraba un lugar en la naciente colonia. Años más tarde, cuando el Padre de la patria Don Miguel Hidalgo incitó al pueblo para que se liberara del yugo español, eran ellos el verdadero cuerpo de la nación mexicana,

supieron romper las ataduras que los unía a España, para después durante más de cien años forjar el México moderno.

Para España, esta colonia representaba un organismo económico complementario de la cual recibía algunos productos que carecía y por supuesto el oro y la plata que le servía para continuar con sus aventuras bélicas en Europa. Pero a su vez, España enviaba a todas sus colonias los excedentes de las mercancías que se producían en la península y que no existían en sus colonias. Esta política monopolista fue un pesado fardo para la economía de la Nueva España, siempre cargada de prohibiciones, restricciones y gravámenes, porque no dejaba que se elaboraran mercancías que se producían en la península y si a esto agregamos el aislamiento que tuvo la Nueva España del resto del mundo, las pésimas comunicaciones internas, no sería difícil comprender por que el crédito y las operaciones crediticias tuvieron un pobre desarrollo durante este período, aunado claro esta, al exceso de circulante en monedas de plata. Es por eso que en las últimas décadas del siglo XVIII, la Corona española decide impulsar la economía de la Nueva España, promoviendo grandes reformas. Una de las más importantes reformas, y que destacan entre muchas de las que se hicieron fue la introducción del crédito moderno al través de la fundación de algunos bancos. Hasta entonces poco le había interesado a la Corona esta actividad no obstante, la dinámica interna de la economía y el comercio con el exterior requerían del uso del crédito; al no intervenir directamente el Estado, esta actividad había quedado en manos de particulares, especialmente en aquellos que lograron acumular grandes bienes o capitales, como los mineros, los comerciantes, los hacendados y sobre todo, la iglesia.

1.2.1.- Crédito a los Campesinos.

Existieron diversas formas de crédito tales como préstamos de bienes o dinero para invertir en la producción, para las comunidades

indígenas; sin embargo, en el fondo casi todas ellas se crearon para explotar al campesino mediante la usura, que para mejorar su nivel de vida y productividad.

Los *repartimientos*, eran tiendas oficiales mediante las cuales la Corona, al través de unos funcionarios que eran conocidos como *alcaldes mayores*, repartían entre las comunidades indígenas bienes de consumo que debían ser pagados con sus respectivos intereses una vez levantada la cosecha. Generalmente estos bienes eran caros y de mala calidad y muy altos los intereses que le cobraban. Incluso muchas veces inservibles para el indio, por ejemplo: les daban botines o zapatos, cuando los indios no estaban acostumbrados a usarlos. Esta vil forma de explotación disfrazada de crédito desapareció, afortunadamente, por órdenes reales a finales del año 1700.

También existían las *habilitaciones*, idénticas a los repartimientos, sólo que en manos de particulares, quienes eran los *habilitadores*, estos debían ofrecer un crédito refaccionario en metálico a los campesinos, quienes al término de la cosecha le pagarían la suma original, con unos módicos intereses. En realidad, el préstamo no se hacía en dinero, sino en bienes de consumo; el pago se exigía en metálico y los intereses eran muy altos.

Por su parte la *tienda de raya*, es sin duda la más conocida forma de crédito a los trabajadores del campo, esto se debe a que sobrevivió una vez terminada la Colonia, y continuo empleándose hasta la el triunfo de la Revolución. Estas tiendas eran almacenes que existían en todas las haciendas y era allí donde los peones cobraban cada semana su salario, la *raya*. Sin embargo, en realidad no recibían un céntimo, pues el encargado del almacén

se limitaba a abonar el salario del peón en la cuenta del adeudo que éste tenía con la tienda, pues en ella adquiría a crédito sus bienes de consumo. La realidad es que estos bienes y los intereses sobre el préstamo estaban calculados de tal forma que siempre sobrepasaban con mucho la capacidad de compra del salario del trabajador; claro está que esto orillaba a estar endeudado de por vida, inclusive el adeudo, en la mayoría de los casos pasaba de padres a hijos, quienes desde que empezaban a trabajar cargaban ya el lastre de una enorme deuda que les impedía abandonar la hacienda. Es pues, la tienda de raya, uno de los más oscuros y vergonzosos capítulos en la historia del crédito en nuestro país.

Las *Cajas de Comunidades Indígenas*, eran cajas de alorro organizadas por la Corona. Cada miembro de la comunidad aportaba, al través de un impuesto personal, recursos para el fondo común y éstos se empleaban principalmente para cubrir obligaciones con el Estado, comprar insumos para la siembra y organizar las fiestas religiosas. Este sistema que nació con una idea noble, relativamente funcionó bien, aunque los fondos de la comunidad estaban siempre amenazados por los caciques ambiciosos, la Iglesia, y por los funcionarios reales encargados de organizar estas cajas, siempre dispuestos a robar lo que pudieran. Por desgracia, estas cajas de comunidades indígenas desaparecieron a finales del año de 1700 al ser destinados sus recursos para el patrimonio del frustrado Banco de San Carlos, allá por 1782.

Por último, los *Pósitos* era una suerte de almacenes generales agrícolas, donde se acumulaban granos, básicamente trigo y maíz que los campesinos dejaban en depósito. Esta especie de "bancos" prestaban granos en distintas cantidades a los campesinos que los necesitaran, ya sea para

consumo directo o para la siembra. Se necesitaba que estuviese avalado por un fiador, el beneficiario hacía un contrato mediante el cual se comprometía a devolver al pósito, al término de la cosecha, la cantidad de grano que había recibido con sus correspondientes intereses. Este sistema de crédito refaccionario, que pudo haber sido muy útil para el desarrollo de la actividad agrícola, desafortunadamente recibió mínima atención por parte de las autoridades y por consiguiente su funcionamiento fue siempre marginal.

1.2.2.- Crédito Hipotecario

Fue la Iglesia, la institución que alcanzó el mayor poder económico durante la Colonia. Fue beneficiada desde un principio con grandes extensiones de tierras por parte de la Corona, además de recibir una serie de privilegios que acrecentaron sus arcas: diezmos, limosnas, herencias, donaciones, iban a dar a manos de una comunidad austera por excelencia, que requería para sustentarse una pequeña parte de lo que recibía. Fue así como la Iglesia de manera sorpresiva, se enfrentó al problema de que hacer con tanto dinero acumulado con el tiempo. No tardaron mucho en encontrar solución y fue el de prestarlo; pues al no existir un sistema oficial de crédito en la Nueva España, la iglesia desempeñó el papel de banquero.

Contra todo lo que se puede pensar nunca ejerció la usura, pues toda vez que los intereses que cobraba eran bastante bajos (5% anual) y renovaba con continuidad el crédito, tanto, que no era de extrañarse que el valor de lo prestado, llegara a rebasar el valor del bien que se había hipotecado en prenda. Es cierto, también, que la Iglesia siempre fue elitista, selectiva y poco solidaria en cuanto a las personas a quienes les iban a prestar. En muy pocas ocasiones daba crédito a agricultores pobres, a la minería y a la industria, más bien sus clientes favoritos eran los comerciantes, los

agricultores ricos y en especial los hacendados, a quienes prestaba sobre la garantía de sus bienes muebles.

Este sistema de préstamos hipotecarios hizo que al cabo del tiempo la Iglesia se convirtiera en la principal propietaria del país. A finales del período colonial nada más era dueña de más de la mitad de las propiedades en el campo y del 90% de las fincas urbanas; claro esta que todo esto tuvo consecuencias fúnebres para la economía de la Colonia, pues inmovilizó la propiedad raíz en los llamados *bienes de manos muertas*, donde se estancó la producción agrícola, con el consecuente empobrecimiento del campo.

A finales de la Colonia, la corona, intento resolver este problema obligando a la Iglesia a vender sus posesiones para crear un fondo de crédito en beneficio del tesoro real; a pesar de que la medida era buena enfrentó numerosos obstáculos, pues además de afectar los intereses de la Iglesia, afectaba también los intereses de muchos propietarios que tenían hipotecados sus bienes al clero. Al final, la Iglesia mantuvo prácticamente intacta sus posesiones, que conservó, inclusive después de que el país había logrado su independencia.

1.2.3.- El Crédito Píadoso

El 25 de febrero de 1775, fue fundado el Monte de Piedad de Animas: cristalizándose así un viejo sueño de su fundador y promotor, Don Romero de Terreros. Nacido en Extremadura, provincia española, se avecindó en la Nueva España allá por 1730; en 1743, se asoció con José Bustamante. Quien era dueño de varias minas en Real del Monte, Pachuca, y al morir su socio, en 1750, Don Pedro Romero, quedó como único

propietario de las minas; de las cuales obtendría en pocos años una inmensa fortuna.

El fue un hombre extremadamente devoto, gran parte de su fortuna y bienes los gastó en limosnas, obras de caridad, generosas donaciones a la Iglesia, pero comprendió que por muy grande que fuese su fortuna, ésta no duraría mucho si la dedicaba a la caridad, ya que aunque con ello ayudaba a mucha gente, muchísimos más continuaban desvalidos. De ahí le surgió la idea de crear un Monte Pío que pudiera "aliviar por la vía del préstamo, con un módico premio, las necesidades de todas de todas las clases sociales"⁽³⁾.

Fue así como el Monte de Piedad comenzó a trabajar con un patrimonio de 300 mil pesos, seguido por su fundador. Su funcionamiento eran básicamente el mismo que hoy en día, es decir, se valuaba el objeto entregado en prenda, con ello se determinaba el importe del préstamo, y se le entregaba al interesado junto con una papeleta. Si al cabo de un determinado tiempo, que podía variar entre seis y ocho meses, no se recogía la prenda o no se refrendaba el préstamo, ésta era subastada. El importe recibido de la almoneda se entregaba al dueño de la prenda, después de haber sido descontado el monto del préstamo. Al Monte de Piedad podía acudir cualquier persona sin importar su estrato social o rango que tuviera.

En un principio no se cobró interés alguno por los préstamos, dejando a la buena voluntad de los beneficiarios el pago de una gratificación a la institución; pero es claro que no tuvieron demasiada buena voluntad por que al poco tiempo de su fundación se hizo necesario cobrar pequeños

³ El Dinero de Plástico, CARNET, Edit. A Todo Color, S.A. de C.V., 1ª edición, México, 1990.

intereses por los préstamos para que la institución pudiera sufragar siquiera sus gastos de operación. Es importante subrayar que el monte de piedad nunca persiguió lucro alguno.

Así del Monte de Piedad de Animas, hoy Nacional Monte de Piedad, junto con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, es de las pocas instituciones que fundadas desde la Colonia, subsisten hasta nuestros días, y a diferencia de las tiendas de rayas, el monte de piedad es uno de los capítulos más luminosos y generosos en la historia del crédito en nuestro país.

1.2.4.- Crédito en el Comercio

Fueron los grandes comerciantes quienes llegaron a acumular grandes capitales con lo que se convirtieron en pieza clave en la economía y política del período colonial. El Consulado de la Ciudad de México, era el encargado de controlar el comercio en la Nueva España, estaba integrado por alrededor de 200 miembros, todos españoles; la mayoría peninsulares, aunque también algunos criollos. El Consulado, estaba creado para defender los intereses de los dueños de los almacenes; para su apoyo mutuo; para crearles sus políticas comerciales y regularles sus transacciones así como para dirigir sus diferencias pues también funcionaba como tribunal.

Conjuntamente los comerciantes estaban organizados en cofradías que eran especie de asociaciones gremiales que en un principio perseguían fines religiosos, pero que terminaron por convertirse en sociedades de ayuda mutua. Muchos de los miembros de estas cofradías lo eran también del consulado con lo que los intereses de estas dos corporaciones estaban estrechamente vinculados.

El Consulado de la Ciudad de México fue un importante proveedor de crédito a la Corona, al través de préstamos tanto voluntarios como forzosos. Por su parte las cofradías de comerciantes, actuaban como fuente de crédito para el propio comercio e inclusive en algunas ocasiones para el Estado. La capacidad del financiamiento de los comerciantes era tan grande que hizo que los agricultores y, sobre todo, los mineros acudieran a ellos en busca de apoyo económico para sus empresas. Esto dio lugar a que se crearan asociaciones entre los comerciantes y los productores, que en algunas ocasiones estaban unidos por parentesco. Con esto se formó con el tiempo una verdadera oligarquía, cuyos miembros tenían intereses en actividades tan diversas como el comercio, la minería, la agricultura y la industria, y además controlaba las pocas propiedades inmuebles que no tenía la Iglesia, quien era su única rival como fuente de crédito.

A finales de la colonia era tan grande el poder que habían alcanzado los comerciantes que la Corona tomó una serie de medidas con el fin de contrarrestar dicho poder. Para arrebatarles el monopolio del crédito, intentó crear en España, en 1782, el Banco de San Carlos cuya misión sería "facilitar el comercio y protección de los negocios"⁽¹⁾; liberó el comercio; apoyó a los consulados de otras ciudades del país; obligó a los comerciantes de México a realizar las mercancías que llegaban de Europa en Jalapa y no en la capital, para permitir la intermediación de otros comerciantes, con los que les obligó a adquirir vales reales emitidos sobre los bienes enajenados al clero.

¹ El Dinero de Plástico, CARNET, edit. A Todo Color, S.A. de C.V., 1ª edición, México, 1990.

A pesar de todo estos grupos conservaron enormes riquezas y poder. A tal punto que fueron la causa principal de la debacle económica con que inició México su vida independiente, pues al consumarse a la independencia la gran mayoría de los comerciantes españoles, abandonó el país llevándose consigo sus cuantiosas fortunas.

1.2.5.- Crédito en la Minería

Siendo la minería la principal actividad productiva de la Nueva España, el apoyo que la Corona le otorgó fue muy irregular, por un lado, la mantenía continuamente estrangulada con la escasez de azogue (mercurio ocupado en la técnica de amalgamación en frío de las monedas), por el otro permitió durante mucho tiempo que fueran los particulares, especialmente los comerciantes, quienes se encargaban de financiarla. Se crearon Bancos de Plata y Compañías de Avío, propiedad del consulado de los comerciantes, a los que los mineros acudían en busca del financiamiento. En muchas ocasiones los dueños de las minas se asociaron con los dueños del capital, formando así una incipiente oligarquía.

La minería, fue el principal objetivo de las reformas económicas llevadas al cabo durante las últimas décadas del siglo XVIII: por fin, aunque, quizá demasiado tarde, España se propuso mejorar la marginada economía de su colonia, impulsando para ello esta actividad, que sin lugar a duda era su principal proveedora de riqueza. Se tomaron medidas de índole superestructural como la creación de la Real Escuela de Minas, con la intención de formar un cuerpo de ingenieros, capaces de explotar óptimamente los recursos minerales; asimismo se modernizó la Casa de Moneda, equipándola de la maquinaria más avanzada de aquellos tiempos.

La medida más importante que tomó la corona fue la creación del Tribunal de Minería y del Banco de Avío de Minas, en 1783. El primero atendía los asuntos judiciales y económicos relacionados con la actividad; supervisaba el funcionamiento de la Escuela de Minas e incitaba al empleo de técnicas de explotación modernas; además regulaba el aprovisionamiento y distribución de azogue, y también era responsable, el Tribunal, de adjudicar las minas a sus denunciantes y de otorgar, por conducto del banco de Avío de Minas, los anticipos para los avíos.

El Banco de Avío, quien fue la primera institución oficial de crédito establecida en la Nueva España, su objetivo era habilitar y refaccionar a los mineros; su patrimonio estaba constituido por los productos del *señoraje*, que era un impuesto que pagaban los mineros a la Real Hacienda, y su funcionamiento era básicamente similar al de los bancos modernos. Su intención, aunque en teoría, era dar preferencia a los mineros más necesitados, la realidad era que el mayor monto de sus créditos los destinaba a los mineros más ricos.

A pesar de esto el Banco de Avío y Minas desempeñó un importante papel para el desarrollo de esta actividad en los últimos años de la colonia hasta, que desapareció en los primeros años del México independiente.

1.3.- EL CREDITO EN EL MEXICO INDEPENDIENTE

Durante los primeros años del siglo XIX, la situación económica de la Nueva España era muy difícil. Pese a las reformas intentadas algunos años antes y comentadas ya en el tema inmediato anterior, las presiones que Francia mantenía en una situación desesperada a España, que, para no variar, había recurrido a sus

colonias para obtener ingresos. Las forzosas donaciones de las colonias a España, causaban enormes malestares a los habitantes de la Nueva España, a tal grado que empezaron a solicitar alguna garantía en los compromisos económicos que se les obligaba a contraer. En tal situación, las donaciones eran sustituidas por empréstitos que la Corona solicitaba al través del consulado de México; los pagarés y vales reales desangraban la ya de por sí débil economía de la Nueva España, en tales condiciones nació y se empezó a desarrollar el crédito público en el Estado español.

Al iniciar la Guerra de Independencia en 1810, tal situación, se complicó notablemente ya que por un lado, se abandonaron grandes extensiones de tierras de cultivo, así como los trabajos en las minas; por otro lado todos los esfuerzos de la Hacienda virreinal, se encaminaron hacia la consecución de fondos que eran destinados a la guerra, con lo que se descuido aún más la economía de la Colonia. Con la caída de la producción y los altos egresos que la guerra ocasionó, hicieron que a finales de la Colonia, la Corona cargara un abultado déficit, mismo que fue heredado a la naciente nación independiente.

Lógicamente la actividad crediticia estaba paralizada. Tanto la Iglesia y el consulado de los comerciantes seguían siendo las principales fuentes de crédito, pero conforme la situación empeoraba, la Iglesia retraía sus créditos y los particulares aprovechando tal situación transformaban esta actividad en usura.

Una vez consumada la Independencia, Don Agustín de Iturbide, ya en ese entonces convertido en flamante Emperador Agustín I, se encontró la Hacienda en completa banca rota; los campos destrozados; las minas abandonadas; la industria aniquilada, y el comercio completamente paralizado, pues casi todos los grandes comerciantes habían abandonado el país llevándose sus fortunas con ellos. La Iglesia, que era la única que había conservado su poder económico intacto, ayudó al

emperador a sufragar los gastos ostentosos de su coronación, pero no estuvo dispuesta a movilizar sus cuantiosos bienes de manos muertas.

Ante la desesperada situación económica se quiso crear una medida que desde un principio estaba condenada al fracaso; por una iniciativa del 31 de diciembre de 1822, se autorizaba la creación de un banco que emitiría *cédulas, pagares o hare-buenos*, nombre que se daba a los billetes que debían circular en diversas denominaciones, lo curioso es que este banco nunca existió, pero si se emitieron los billetes, medida que resultó un fracaso, toda vez de que se quiso dar todas las facilidades a los tenedores del papel moneda, no terminó de ser aceptada pues era un país donde se había empleado monedas de plata como dinero. La situación se complicó todavía más cuando el gobierno decidió hacer una reforma fiscal que favorecería al contribuyente, dicha medida que Agustín de Iturbide mediante un decreto abolió o en algunos casos disminuyó los impuestos. De tal manera que en virtud de esta medida se suprimieron los impuestos del 10% sobre los defectos que se extraía de la capital, sobre el arrendamiento de casas y sobre la plata, se redujeron las alcabalas del 16 al 6% y se disminuyeron los impuestos de importación.

Pero a pesar de tales medidas, del fallido intento de introducir el uso del billete en México, poco ayudaron políticamente al emperador pues antes de cumplir un año, ya había sido arrojado del poder, proclamándose con ello la república. El 11 de abril de 1823, menos de un mes después de que Iturbide abdicara al trono, el Soberano Congreso Mexicano, dispuso el cese inmediato de la fabricación del papel moneda.

Lo que si pudo conseguir Iturbide, sin embargo, fue heredar a sus sucesores, una deuda interna descomunal. Para tal caso tuvieron que hacerle frente las nuevas autoridades, acudiendo al endeudamiento externo, así el 14 de mayo de 1823, México

recibía de la firma Goldschmidt y Cía. de Londres, un empréstito por 16 millones de pesos, este a la postre se convirtió en la principal causa de la continua inestabilidad económica de la joven república y, claro esta, el pretexto que emplearon las naciones extranjeras para intervenir una y otra vez en el país.

En la medida en que las autoridades económicas de la república sabían que era indispensable el impulso del crédito, numerosos proyectos con los que se pretendía alentar esta actividad fueron ideados.

Para los Conservadores, siempre añorando el glorioso pasado colonial, para ellos las instituciones de crédito, deberían ser como las que existieron en la Nueva España, es decir, similares al Banco de San Carlos, el Banco de Avío de Minas y el Monte de Piedad, en donde los fondos de financiamiento, fueran aportados por los comerciantes, los mineros y por la recaudación fiscal que obtenía el Estado. En cambio, los liberales pensaban que los recursos deberían provenir básicamente de la desamortización de los bienes del clero que eran los más cuantiosos que existían en el país.

Esto provocó una prolongada crisis política impidiendo que muchos de los proyectos fueran llevados a la práctica. Algunos de los intentos frustrados, fueron, por ejemplo, la concesión otorgada al General Francisco de Garay para formar un Banco Comercial con capital de un millón de pesos y privilegio de emitir billetes de banco hasta por seis millones; la facultad otorgada en 1843, a la Junta de Fomento y Administración de Minería, para atender el avío de las minas de azogue; el proyecto de Francisco Severo Maldonado para crear un Banco Nacional cuyo capital estaría formado con alhajas de las corporaciones religiosas, tomadas en préstamos; el elaborado por Francisco García, gobernador de Zacatecas, que proponía crear un Banco Inmobiliario Agrario cuya finalidad sería adquirir terrenos y alquilarlos a

perpetuidad a los labradores que carecieran de ellos. Además en 1833, existió el proyecto de crear un banco de crédito público, en 1857 el Presidente Comonfort, hablaba de la organización de un banco nacional. Asimismo, hubo proyectos de creación de bancos en varios estados, como Yucatán, en 1849, y Chihuahua, en 1853.

Pero no nada más existieron proyectos frustrados, pues si se pudieron llevar al cabo, a pesar de la crisis económica y política de la época, proyectos tales como la fundación de los bancos de avío, en 1830, y de amortización de la Moneda de Cobre, en 1837.

El Banco de Avío fue obra de Lucas Alaman, en plena época de la Revolución Industrial en los países europeos, quien estaba convencido de que sólo podía lograrse el despegue económico de México, si se daba un vigoroso impulso a la industria; pero existía el problema de que la industria mexicana era naciente y las actividades primarias, sin las cuales ninguna industria puede florecer estaban desde hacía mucho tiempo, prácticamente estancadas. Así pues, este era otro proyecto que estaba destinado al fracaso. El objetivo de este banco, era el de financiar, principalmente a las industrias de la lana, el algodón y la cera, para lo cual se fijó un capital de un millón de pesos, que se integraría con el 20% de la totalidad de los derechos de importación sobre géneros de algodón; debería proporcionar sus refacciones con crédito del 5% anual y entregar maquinaria y equipo, que se tendría que importar, al precio de costo; también sería necesario importar técnicos para que instalaran en México, las máquinas e instruyeran y adiestraran a los obreros del país.

Se logró traer maquinaria, en la mayor parte obsoleta, y vinieron varios técnicos sufragados por el banco, que poca experiencia dejaron en el país. A partir de 1833, al disponer que la totalidad de los fondos recaudados en las aduanas por concepto de los géneros de algodón ingresaran a la Hacienda Pública, el gobierno

desvió la corriente económica destinada al patrimonio del Banco. Ello originó que el banco se descapitalizara, empezando con esto una lenta agonía que duró hasta 1842, en que Santa Anna, como jefe de gobierno, decidió liquidarlo.

El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, fue creado para retirar de la circulación todas las monedas de cobre que habían proliferado durante las primeras décadas del México independiente y sustituirlas por piezas de plata. A partir de su creación, se prohibió la acuñación de moneda que no fuera de oro o de plata. El financiamiento se llevaría al cabo mediante la atracción de la inversión privada en la compra de cédulas emitidas por el banco que rendirían el 18% anual. Pero apenas empezó a funcionar esta institución, cuando el gobierno redujo el valor nominal de la moneda de cobre y echó mano de sus fondos para hacer frente a algunos gastos; empezó a servirse de él como una agencia para conseguir dinero, lo que no tardó para ocasionar su banca rota. Este banco fue liquidado en 1841.

Las operaciones de crédito siguieron en manos de los comerciantes que inundaron el mercado con infinidad de vales, pagarés, bonos, haré-buenos. Como había ocurrido en tiempos de la Colonia, estos comerciantes no tardaron en tener intereses en las diversas ramas de la producción, es decir, ya sea en la minería, en la agricultura o en la industria, lo que les permitió desempeñar un papel de primer orden en la vida política del país, pues ante ellos acudían los gobernantes, ya sean liberales o conservadores, siempre escasos de fondos.

La Iglesia, por su parte, vio disminuir su poder económico paulatinamente, presionada por las medidas de los gobiernos liberales, pero sobre todo después del triunfo del grupo de Benito Juárez fue cuando se pudieron, por fin, desamortizar sus bienes al promulgarse las Leyes de Reforma.

1.4.- LA APARICION DEL BILLETE

En 1855 México estaba al borde del colapso, pues la guerra con Estados Unidos, en 1847, había costado la pérdida de los territorios de California, Nueva México, Nevada y Arizona, y unos años antes Texas se había separado del país, y por si esto no fuera poco, el gobierno de Santa Anna dilapaba los pocos ingresos que había en el país en fiestas y saraos; muchos estados se habían desligado del centro y en algunos de ellos llegaron a pensar en imitar a Texas.

A la caída de Santa Anna y la llegada de Juárez con sus ideales, la Constitución Liberal de 1857 y las Leyes de Reforma, representaron un serio problema para los conservadores, ocasionando inevitables choques contra estos, choques tan violentos, que no dispuestas las fuerzas conservadoras, solicitaron en 1862, el auxilio de una potencia extranjera, Francia. Con el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo y los principales jefes conservadores en el Cerro de las Campanas en 1867, marca un hito definitivo en la historia de la nación, ya que por una parte las fuerzas conservadoras fueron definitivamente vencidas y ya nunca más levantarían sus armas contra el proyecto liberal; y por la otra México se ganó el respeto y reconocimiento de las potencias extranjeras, que desde entonces abandonaron sus intentos por hacer del país plataforma para sus ambiciones.

Los períodos que corresponden a la República Restaurada, es decir de 1867 a 1876, y principalmente al Porfiriato, de 1877 a 1910, se caracterizan por su estabilidad política y su desarrollo económico. Si bien es cierto que después de la intervención francesa la economía del país había quedado muy maltrecha, fueron las inteligentes medidas tomadas por los gobernantes liberales, que junto con la disposición de los bienes desamortizados al clero, las que permitieron que México, entrara en una etapa de vigoroso desarrollo económico. Los recursos extranjeros empezaron a llegar y se realizaron con ello grandes inversiones, lo mismo en

infraestructura que en apoyo a la industria y al comercio. La actividad bancaria, nula hasta entonces, comenzó a adquirir importancia.

Fue el Banco de Londres y México, filial de The London Bank of México and South America Ltd., el primer banco comercial privado en nuestro país, iniciando actividades el primer día de julio de 1864, con un capital de dos millones quinientos mil pesos, mismos que equivalían a quinientos mil libras esterlinas, siendo sus fundadores Guillermo Newbold y Roberto Geddes y es este banco quien tiene el mérito de haber introducido los primeros billetes en nuestro país, que tuvieron éxito, por la aceptación general y circulación estable; pues hasta entonces, lo más parecido a los billetes habían sido los vales y pagarés emitidos ocasionalmente por las grandes casas comerciales, mismos que por su poco reconocimiento no fueron aceptados con regularidad por la población, temerosa a ser víctimas de algún fraude, por lo que terminaron por desaparecer.

El 13 de febrero de 1865, se emitieron por primera vez estos billetes, consistiendo en mil cuatrocientos billetes de 5 pesos cada uno. Estos billetes fueron del agrado del público que al poco tiempo se emitieron billetes de 10, 20 y 50 pesos, hasta que en junio de 1866 se pusieron en circulación billetes de más alta denominación, como los de 100 y 500 pesos, y a principios del siguiente año aparecieron los de 1000 pesos, que también fueron bien recibidos.

Años más tarde, siguió operando con normalidad este banco, y en Chihuahua, la legislatura de ese estado, autorizó al ciudadano Francisco MacManus crear el Banco de Santa Eulalia, que podía emitir billetes redimibles a la vista por pesos fuertes con un 8% de premio, o a la par en cobre, a elección del tenedor, después, el 8 de marzo de 1878, también en el estado de Chihuahua apareció el Banco Mexicano, que fue de emisión y sus billetes eran de denominaciones bajas: 25, 50 y

100 centavos. En tanto en la Ciudad de México, surgieron otras cuatro instituciones crediticias: el Banco Nacional Mexicano, el Banco Mercantil Mexicano y el Banco de Empleados, pero solamente el primero actuaba bajo una concesión oficial, otorgada por el gobierno de Manuel González. Ya para 1884, los bancos Mercantil y Nacional se fusionaron para constituir el Banco Nacional de México que, en virtud, del Código de Comercio, estaba obligado a otorgar al gobierno una serie de servicios, como el manejo de la deuda pública y la apertura de una cuenta corriente a bajo interés, con lo que se asemejaba a un banco de Estado; mientras tanto se le concedían prerrogativas y exenciones que lo favorecerían como a una empresa privada.

Este acelerado crecimiento económico que sufría nuestro país aunado al torrente continuo de inversión extranjera dieron un extraordinario impulso a las actividades crediticias, y especialmente al desarrollo de la banca, a tal grado que de 1878 a 1907, existieron 39 bancos en México.

La gran mayoría de estos bancos estaban concesionados por los gobiernos estatales, eran de emisión y funcionaban con reglamentos propios, provocando con esto una situación que generaba un mar de problemas, pues muchos de los billetes emitidos sólo eran aceptados en sus propias regiones. Por otro lado, no existía entre ellos un criterio uniforme para el otorgamiento de créditos y para el monto de los mismos. En vista de lo anterior, el ministro de hacienda del general Díaz, José Ives Limantour, tomó una serie de medidas para resolver definitivamente el problema. Decretó la Ley de Instituciones de Crédito el 19 de marzo de 1887, misma que fue el primer ordenamiento legal para el sistema bancario. "En ella optó por continuar con el sistema de pluralidad de bancos de emisión; se persistió en el otorgamiento de concesiones a través de la Secretaría de Hacienda, y se reafirmó la regulación sobre el

establecimiento y operación de todos los bancos de la república"³). Además fueron considerados solamente tres tipos de instituciones crediticias, los bancos de emisión, bancos refaccionarios y bancos hipotecarios, que estaban a su vez en relación muy estrecha con los plazos en que otorgaban sus créditos; cortos los de emisión, medianos los refaccionarios y a largo plazo los hipotecarios.

Fueron los primeros los que más éxito alcanzaron, y esto no es de extrañarse en un país cuya población no estaba acostumbrada al ahorro ni a las inversiones de largo plazo. Tan es así, que los pocos bancos hipotecarios que existieron, fueron autorizados a realizar movimientos a corto plazo para impedir su quiebra. Los refaccionarios contaban con fondos provenientes de la colocación de bonos de caja frente al público, pero tuvieron poco auge pues para 1910 sólo existían 6 bancos de este tipo, cuatro en provincia y dos en la capital.

Los únicos billetes que eran admitidos por las oficinas federales eran los emitidos por el Banco Nacional de México y los del Monte de Piedad, que durante algún tiempo estuvo autorizado para emitir papel moneda. La emisión de billetes ocupó un importante papel en el desarrollo de los bancos, ya que les permitió incrementar sus pasivos y con ello financiar a sus clientes; era un aliciente muy fuerte para los banqueros, pues para realizar préstamos no tenía que depender exclusivamente de su clientela.

En cuanto a las operaciones activas se refiere, los préstamos a corto plazo ocupaban un destacadísimo lugar; los préstamos se hacían sin más garantía que la personal del deudor, lo que ocasionaba que en muchos de los casos su destino fuera el

³ El Dinero de Plástico, CARNET, Edit. A Todo Color, S.A. de C.V., 1ª edición, México, 1990.

consumo y no la producción; los intereses que se cobraban en este tipo de préstamo, oscilaban entre el 12 y 6%.

Durante el período del Porfiriato, hubo una crisis comercial, no solamente en nuestro país, sino en todo el mundo, y esto debido a la caída del valor de la plata. La plata continuaba siendo el principal producto de exportación de México y, como es de suponerse, la estabilidad económica del país dependía en gran medida de ese metal. Una de las causas de la caída del valor de la plata, fue sin duda las desmonetizaciones que emprendieron a finales de siglo, los países europeos, inundando el mercado del metal, con lo que al saturar la oferta, cayó su valor, aunado a los avances científico-tecnológico en la explotación de este recurso, desde la extracción hasta el delicado proceso del beneficio; ocasionando que la producción aumentara dramáticamente, disminuyendo el valor del trabajo agregado; así la plata en poco perdió más de la mitad de su valor en apenas veinte años.

Todo lo anterior produjo una severa recesión inflacionaria en los primeros años del siglo XX, las clases bajas continuaban siendo explotadas en las haciendas, minas o industrias; veían como se hacían aún más precarias sus condiciones de vida. Los primeros avisos de la inconformidad que existía entre la población en aquellos tiempos, lo constituyeron las huelgas de Río Blanco y Cananea.

Por otra parte las poderosas oligarquías que controlaban las actividades comerciales y productivas del país, estaban también divididas. Por un lado, quienes tenían intereses en la minería y transporte, que estaban asociados con norteamericanos, resistieron severamente la devaluación de la moneda y la recesión económica. Por otra parte los que producían bienes de exportaciones tales como los hacendados henequeros de Yucatán, casi todos españoles, resultaron beneficiados con la depreciación de la moneda. Los que ostentaban el poder financiero que era en su mayoría europeos, veían con cierto recelo, las presiones que los norteamericanos y sus

asociados ejercían sobre las autoridades hacendarias, para hacerles disminuir sus privilegios.

El Partido de los Científicos, integrados por los funcionarios responsables de la política económica, vio como los banqueros, a quienes habían protegido y alentado, especulaban con sus recursos y se negaban cada vez más a arriesgarlos en empresas productivas y como los inversionistas norteamericanos amenazaban con retirar sus inversiones del país si no se les daba una serie de concesiones. Así, este partido, que hasta entonces representaba al grupo más poderoso del país, se convirtió en el centro de la tormenta que se avecinaba. Muy poco antes de iniciar la Revolución, ya había empezado, en el corazón del poder, una feroz lucha entre los grupos que representaban los intereses norteamericanos y los europeos.

1.5.- EL CREDITO POSTREVOLUCIONARIO

"El respeto al sufragio libre y la no reelección de los gobernantes", fue el llamado de Francisco I. Madero, para que el pueblo se levantara en armas el 20 de Noviembre de 1910. Con sorprendente facilidad, el 7 de junio de 1911, Madero entra victorioso a la capital de México. Sin embargo, las expectativas que despertó su llamado rebasaron con mucho el ámbito político, pues para las enormes masas de desposeídos representó la oportunidad de derrumbar un régimen que los obligaba a trabajar casi como esclavos, percibiendo un salario raquítico y endeudados de por vida con las tiendas de raya; para los jóvenes de la naciente clase media, significó la oportunidad de participar activamente en la vida política del país, terrenos hasta entonces reservados a una gerontocracia con más de 30 años en el poder; para los inversionistas extranjeros, sobre todos los mineros, constructores y petroleros norteamericanos, la ocasión parecía ideal para deshacerse de los enfadosos científicos

que estaban poniendo trabas a su actividad en beneficio de los inversionistas europeos.

La situación estalló, cuando los inversionistas norteamericanos derrocaron a Madero y en su lugar pusieron al General Victoriano Huerta, en febrero de 1913. Una vez derribado el usurpador, la lucha continuo en busca de una verdadera reivindicación social, que quedaría marcada, al fin, en la Constitución de 1917.

Las condiciones sociales del país se habían vuelto severamente criticas en los últimos años de la era de Porfirio Díaz. El Banco de México, por ejemplo, en 1909, se encontraba en una situación bastante difícil, toda vez que no contaba con los suficientes recursos en caja para hacerle frente a las responsabilidades que debían cubrir. Ese mismo año, la Caja de Préstamos para la irrigación y Fomento de la Agricultura, cuyo objeto era el de hacer préstamos sobre propiedades rurales, así como comprar y vender bonos y girar letras, estaba en completa bancarrota. La situación financiera no se alteró en gran medida con el levantamiento de Francisco I. Madero, y mucho menos durante su mandato. Si bien el Presidente Madero, dispuso de las reservas de la tesorería del Gobierno para los gastos que originaron la pacificación del país, y empleó para ello también el producto de varios empréstitos contraídos con el extranjero, la circulación de la moneda y los flujos crediticios continuaron sosteniéndose, aunque con cierta cautela éstos últimos.

Pero es el caso, que después de la llegada al poder de Victoriano Huerta, la situación económica del país, y con ella de actividad crediticia, entró en una situación compleja y desorganizada, convirtiéndola en una verdadera anarquía. Al difundirse por toda la república la Revolución, cada jefe militar revolucionario, realizó medidas económicas y monetarias que consideró oportunas, inundando con esto el país de

decretos, vales, billetes y monedas de los más variados tipos y formas, como no se habían visto en toda la historia del país.

El General Huerta, apurado por la necesidad de tener fondos para su administración y sobre todo para combatir a las fuerzas populares alzadas en su contra, recurrió de empréstitos tanto del interior como del exterior, forzando a los bancos para que le proporcionaran el financiamiento requerido; colocó empréstitos en países europeos, y trató de impedir la salida del país de moneda metálica, medida que provocó pánico entre la población. La escasez de los medios de cambio, originada por el atesoramiento y exportación de monedas, desató la especulación, el agio y el crecimiento acelerado de los precios.

Ante tal situación, el gobierno, dio curso forzoso y poder liberatorio ilimitado de billetes que emitía y, a cambio, se apropió de gran parte de las reservas metálicas de los bancos, prohibiéndoles además canjear sus billetes por moneda metálica. Ahora sí el Banco Nacional de México, que trabajaba como banca central, se encontraba en completa banca rota y tuvo que cerrar desde el 20 de diciembre de 1913 hasta el 15 de enero de 1914, para evitar que el público en forma desesperada fuera a solicitar la devolución de sus depósitos. Para cuando el general Huerta abandonó el país, a mediados de 1915, el sistema bancario se encontraba en la ruina, con gran disminución de sus recursos, capital, depósitos y reservas de caja, y con créditos que eran prácticamente incobrables.

Pero mientras esto acontecía en el gobierno central, en el interior del país se continuaba con la emisión de billetes a cargo de los diferentes grupos revolucionarios. Llegó a existir en el país alrededor de 300 denominaciones y diseños de moneda y unas 700 variedades de billetes de 1913 a 1917. Esto sin lugar a dudas era síntoma

indiscutible del desorden que reinaba en el sistema bancario mexicano en ese entonces.

Fue así pues, como la enorme cuantía de emisiones de los jefes revolucionarios, que no tenían ningún respaldo en metálico, así como los vales y cartones emitidos por los comerciantes y denominados *bilinbiques* por el pueblo, los que produjeron una severa inflación; produciendo que el crédito en estos años retrocediera a volúmenes y formas de realización superadas desde hacía mucho tiempo: se efectuaba mediante vales y pagarés entre particulares. No faltaron tampoco los préstamos forzosos que los caudillos imponían a las poblaciones ocupadas, con la promesa de pagarles cuando triunfara la causa.

Antes de llegar al poder, en plena campaña, Venustiano Carranza, buscó institucionalizar el sistema bancario mexicano y su operación, declaró ilegales todas las acciones tomadas por Victoriano Huerta, desde el mismo día en que había ocupado el poder, pues decretó fraudulentas las emisiones de billetes huertistas, así como los vales impresos por el comercio, además exigió el respeto a la Ley General de Instituciones de Crédito, en tanto se retornaba el poder constitucional. En septiembre de 1913, Carranza, propuso cambiar todo el sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares aboliendo el derecho de emitir billetes por bancos particulares, para dejar dicha emisión a cargo de la nación, estableciendo, una vez triunfante la revolución, un banco único de emisión, el Banco del Estado, intentando, además, de desaparecer toda institución bancaria que no fuera controlada por el gobierno, medida esta última que afortunadamente no tuvo éxito.

En marzo de 1916, Carranza elaboró unos billetes, los llamados *infalsificables*, que estaban elaborados en papel moneda de buena calidad e impresos por la American Bank Note Co. de Nueva York, misma que no tuvo gran éxito, pues

se depreció rápidamente. Fue hasta 1925, cuando se creó el Banco de México, el país se encontraba ya en plena paz e inició un despegue económico que se mantendría durante casi seis décadas.

Así con el término de la fase armada, México inició una etapa de desarrollo continuado y estabilidad social que le ha permitido superar muchas de sus ancestrales carencias y entrar decidido al complejo mundo moderno. El sistema bancario y crediticio mexicano no ha sido ajeno a todo este proceso de modernización. Precisamente al iniciarse la etapa posrevolucionaria tuvo lugar la creación del Banco de México, nacieron nuevos bancos, y los ya existentes se consolidaron y crecieron, de suerte que la banca mexicana ha podido desarrollarse hasta llegar a los niveles actuales, que la colocan en el liderazgo de América Latina.

CAPITULO SEGUNDO

EL CREDITO EN LA ACTUALIDAD

2.1.- BANCO DE MEXICO

En agosto 31 de 1925, siendo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Gral. Plutarco Elías Calles, se funda el Banco de México, S. A., institución que habría de operar como banco central, y entró en funciones la Comisión Nacional Bancaria.

2.1.1.- Antecedentes

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, termina definitivamente con el sistema bancario porfirista, establecido en la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, que descansaba en la pluralidad de bancos de emisión de billetes, y señala que la emisión de billetes la debe realizar un solo banco que controle el Gobierno Federal.

Con base en esta disposición constitucional se expidió la Ley del 25 de agosto de 1925 que crea el Banco de México, S. A., constituido el 1o de

septiembre de ese año, institución que, en su carácter de Banco Central, es actualmente el eje del sistema bancario mexicano.

2.1.2.- Atribuciones

La finalidad o principal atribución del Banco de México es emitir moneda, poner en circulación los signos monetarios y procurar condiciones crediticias y cambiarias favorables a la estabilidad del poder adquisitivo del dinero, al desarrollo del sistema financiero y, en general, al sano crecimiento de la economía nacional.

El Banco de México, entre sus funciones principales que su misma Ley orgánica le señala están las de:

- I.- Regular la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios.
- II.- Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia, así como regular el servicio de cámara de compensación.
- III.- Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal.
- IV.- Fungir como asesor financiero del Gobierno Federal.
- V.- Participar en los distintos organismos de cooperación financiera internacional.

2.2.- INSTITUCIONES DE CREDITO EN MEXICO

No debíamos dejar de hablar de estas instituciones, en la presente obra de Tesis, dada la materia de la misma, sucintamente podemos decir que el primer intento de nuestro país, una vez acabada la guerra de revolución, por reglamentar a dicha

instituciones fue en 1924 con la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios; en la cual se instauraron siete tipos de instituciones: bancos refaccionarios, fiduciarios, agrícolas, industriales, de depósito e hipotecarios, además del banco único de emisión.

Empero, fue la Ley General de Instituciones de Crédito y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expedidas en el año de 1932, las que sentaron las bases para un sólido desarrollo bancario, pues entre otras cosas distinguieron los bancos privados de los oficiales o nacionales; señalaron, además, a los almacenes generales de depósito, las bolsas de valores, las cámaras de compensación, las sociedades, uniones o asociaciones de crédito y las sociedades financieras las señalaron como instituciones auxiliares de crédito.

En 1941, estas leyes fueron sustituidas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que "dio forma al actual sistema bancario y permitió un amplio desarrollo del sistema crediticio al distinguir cuatro tipos de instituciones de crédito: bancos de depósito, de operaciones financieras, de operaciones hipotecarias y de capitalización" (6); en esta Ley se prohibía que una misma institución pudiera ofrecer a su clientela un paquete completo de servicios bancarios, ocasionando que algunos bancos de depósito adquirieran acciones de otras instituciones crediticias, dando origen a los nuevos sistemas o grupos bancarios.

Ante el rápido desarrollo de los grupos bancarios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió, el 18 de mayo de 1976, las Reglas para el Establecimiento y Operación de Bancos Múltiples, con lo que constituyeron 33 bancos múltiples, resultantes de la fusión de 163 instituciones de crédito.

⁶ El Dinero de Plástico, CARNET, Edit. A Todo Color, S.A. de C.V., 1ª edición, México.

El 1o de septiembre de 1982, el sistema crediticio mexicano entro en proceso de nacionalización al expedirse decretos expropiatorio y de control de cambio de divisas. El 17 de septiembre de ese mismo año, la nacionalización de la banca mexicana se elevó a rango constitucional.

Casi ocho años después de tal medida, nuevamente el gobierno de la república, mediante una iniciativa de ley enviada al Congreso de la Unión, propuso que el servicio público bancario fuera nuevamente concesionado a los particulares. La iniciativa fue aprobada por el Congreso de la Unión y las Legislaturas Estatales y elevada a rango constitucional en julio de 1990, mes en que comenzó el proceso reprivatizador al ponerse a la venta los activos de los bancos.

2.3.- EL CREDITO OFICIAL EN MEXICO

Con el propósito de promover el desarrollo de los sectores productivos del país, y suplir las deficiencias del crédito privado en cuanto a la década de los treinta se ideó la creación de las instituciones nacionales de crédito y, en los años cincuenta, de los fondos y fideicomisos de fomento.

Así, tras la fundación del Banco de México y su posterior consolidación como banco central, el desarrollo de estas instituciones ha permitido ampliar la estructura del sistema bancario y crediticio mexicano, que hoy en día está capacitado para responder a los requerimientos de la expansión económica del país.

Las instituciones nacionales de crédito, constituidas con participación de la infraestructura de los principales sectores económicos del país. De acuerdo con su reglamento, estas instituciones bancarias deben contribuir a la integración de las

industrias básicas y, en general, de las actividades económicas fundamentales, así como aumentar la producción de bienes de capital o de consumo que el Estado considera indispensables para estimular el desarrollo de la economía nacional y mejorar el bienestar de los sectores más amplios de la población.

Entre las más importantes instituciones nacionales de crédito o banca de desarrollo, destacan: Nacional Financiera, el Banco Nacional de Comercio Exterior, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Banco Nacional de crédito Rural, así como el Banco Nacional de Comercio Interior.

Los fondos de fomento consisten en fideicomisos, "instrumentos financieros que promueven y canalizan recursos para la realización de objetivos específicos de carácter económico o social, que el gobierno federal ha confiado a las instituciones nacionales de crédito para estimular actividades productivas y de interés social"⁷). Estos fondos garantizan y descuentan los créditos que la banca otorga a clientes dedicados a actividades que el gobierno federal considera necesario proteger; se les conoce también como bancos de segundo piso, pues no operan directamente con el público, sino permiten a la banca una mayor seguridad en la recuperación de los financiamientos, a la vez que benefician a los acreditados con préstamos a tasas preferenciales.

Los fondos de fomento más importantes son: el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA), el Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI), el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), el Fondo Nacional de Fomento Ejidal

⁷ El Dinero de Plástico, CARNET, Edit. A Todo Color, S.A. de C.V., 1ª edición, México.

(FONAFE), así como el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

2.3.1.- Intermediarios Financieros

Junto con las instituciones de crédito, el sistema financiero mexicano está constituido por los intermediarios financieros no bancarios: aseguradoras, afianzadoras de crédito, es decir, los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, cajas de ahorro y casa de cambio.

Los intermediarios financieros no bancarios realizan alguna o varias operaciones de las sociedades de crédito, sin embargo, por el servicio que prestan no están obligados a devolver al cliente la totalidad del capital invertido más interés.

2.4.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE CREDITO

A mediados del presente siglo, las instituciones Internacionales de crédito han desempeñado un papel cada vez más importante en el desarrollo económico de las naciones que, como México, requieren de recursos para impulsar las actividades de la industria, el comercio, el sector público y la sociedad en su conjunto.

Estos organismos, además de otorgar créditos a los países miembros, regulan las relaciones comerciales. Las más importantes instituciones de crédito son: el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento (BIRF), cuyo propósito fundamental es fomentar la inversión para el desarrollo y reconstrucción de los países miembros, al través de préstamos con sus propios recursos o canalizando fondos de aportación privada; el Fondo Monetario Internacional (FMI), establecido para

promover la cooperación internacional en el ámbito monetario, eliminar restricciones con las divisas disponibles, estabilizar tipos de cambio y facilitar el funcionamiento de un sistema multilateral de pago entre los países afiliados, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya finalidad es proporcionar apoyo financiero a los países en vías de desarrollo de América latina y el Caribe.

CAPITULO TERCERO

CLASIFICACION DEL CREDITO BANCARIO

3.1.- DESCUENTO

En este tipo de crédito, el banco adquiere en propiedad un título de crédito, pagaré, no vencido, el acreditado recibe por anticipado el valor del documento menos la comisión y los intereses que se generan entre la fecha de transacción y la del vencimiento. Dicho crédito está destinado a financiar las inversiones de activos circulantes o cubrir requerimientos de capital de trabajo. No se apoya en garantías reales; se concede con base en la persona o empresa solicitante y es a corto plazo.

3.2.- PRESTAMO DIRECTO O QUIROGRAFARIO

Para el otorgamiento de este crédito, el banco toma en cuenta las cualidades personales del sujeto de crédito, en cuanto a solvencia moral y

económica; generalmente el destino de este crédito es para resolver problemas transitorios de caja del solicitante, la garantía que se otorga no es otra que la solvencia económica y moral del solicitante del crédito. Tiene una duración de hasta 180 días, es susceptible de renovarse varias veces siempre y cuando no exceda de 360 días.

3.3.- PRESTAMO CON GARANTIA COLATERAL

Es semejante al préstamo directo o quirografario, sólo que se exige una garantía adicional de documentos colaterales; por ejemplo, letras de cambio o pagarés provenientes de compraventa de mercancías. Su destino es semejante al del préstamo quirografario. Su plazo es de 180 días susceptible de renovarse varias veces siempre y cuando no exceda de 360 días.

3.4.- PRESTAMO PRENDARIO

El crédito se otorga mediante una garantía real que no sea un inmueble. En general el préstamo no deberá de exceder del 70 % del valor comercial de la garantía. Principalmente están destinados para financiar inventarios, permite que el agricultor, ganadero o industrial no vendan sus productos en condiciones desfavorables de mercado. Se garantiza dicho crédito con las prendas las cuales pueden ser materias primas, mercancías no perecederas, valores de renta fija o variable de fácil realización. Por regla general es un préstamo a corto plazo.

3.5.- CREDITO EN CUENTA CORRIENTE

Es un crédito condicionado, que requiere de la existencia de una contrato entre el banco y el solicitante del financiamiento. El banco se obliga a poner una

suma de dinero a disposición del acreditado y éste se compromete a restituir a la institución la suma dispuesta, así como intereses, gastos y comisiones que se estipulen. En el contrato no se define el destino específico del préstamo; aunque se dice que es para facilitar a los industriales el financiamiento de sus ventas a grandes almacenes o industrias. La garantía en este crédito es precisamente el contrato o póliza que le da vida, celebrado entre la institución bancaria y el acreditado; su plazo es de 180 días.

3.6.- CREDITO DE HABILITACION O AVIO

Es un crédito condicionado que opera mediante celebración de contrato, en el que se especifica el destino que se dará al importe del préstamo, así como la garantía del mismo. Es un crédito utilizado por el sector industrial, agrícola y ganadero, queda garantizado con la materia prima y materiales adquiridos, y con los bienes y productos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes. EL plazo de este crédito es entre seis meses y dos años.

3.7.- CREDITO REFACCIONARIO

Es también un crédito condicionado en donde se requiere de la celebración de contrato; el acreditante se compromete a un uso específico de los recursos prestados. Por sector de actividad el crédito se desglosa en Industrial, Agrícola y Ganadero; este crédito queda garantizado con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, instrumentos, muebles, y con los bienes y productos futuros de la empresa; tiene una duración de hasta 15 años.

3.8.- CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA

Es un crédito destinado a la adquisición, construcción, reparación y mejora de bienes inmuebles. El importe del crédito no debe ser mayor del 80% sobre el valor del inmueble; este crédito queda garantizado con la hipoteca sobre los bienes para los que se otorgo el préstamo; con otros inmuebles, o mediante la entrega de los mismos bienes en fideicomiso de garantía. Su plazo es variado pues puede oscilar entre los 10 a 15 años y en algunos casos hasta 20 años. Algunos bancos están otorgando préstamos para la adquisición de terrenos urbanos.

3.9.- PRESTAMO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO

Es un crédito personal al consumo; se documenta mediante pagarés con vencimientos mensuales sucesivos y los intereses se descuentan anticipadamente. Se considera la solvencia económica del acreditado. Generalmente esta destinado para la adquisición de muebles para el hogar, productos electrodomésticos, automóviles. En este tipo de crédito para garantizarlo, el acreditado cede los derechos de la factura respectiva y la entrega al banco, quien la conserva durante la vigencia de la operación. Tiene un plazo de 1 a 4 años.

3.10.- TARJETA DE CREDITO

Es un instrumento de identificación para que una persona física o moral, a la que el banco le concedió un crédito, pueda ejercerlo mediante la presentación de la tarjeta hasta por el monto convenido. El usuario debe suscribir pagarés a favor del banco en el momento de ejercer el crédito. Esta destinado para la adquisición de todo tipo de bienes y servicios; no tiene garantía real sino solamente el banco

realiza, a veces, una investigación para determinar si el solicitante reúne las condiciones para ser sujeto de crédito. En cuanto al plazo no se puede decir que tenga uno, toda vez es un crédito revolvente, que se renueva permanentemente si se cumple mes con mes con el pago mínimo.

CAPITULO CUARTO

LA TARJETA DE CREDITO

4.1.- ORIGEN DE LAS TARJETAS DE CREDITO

En este tiempo el uso del dinero en efectivo está cada vez más restringido. Los impresionantes avances en los campos de la comunicación y la informática, entre otros factores, han permitido desarrollar un sustituto del dinero contante y sonante, mucho más seguro, de fácil manejo y con un sinnúmero de ventajas adicionales: las tarjetas de crédito.

Con el desarrollo alcanzado, sobre todo durante la primera mitad de este siglo, por el sistema bancario, permitió que los servicios que éste ofrecía beneficiaran a una cantidad cada vez mayor de personas. Toda vez que ya no eran solamente los grandes capitalistas o las familias ricas quienes recurrían a los bancos; su clientela fue engrósandose con profesionistas, comerciantes, trabajadores en general e incluso, amas de casa. A la par, sus servicios eran cada vez mayores y eficaces; intervenían lo mismo en los complicados movimientos de capital en una gran compañía, que en el manejo del presupuesto mensual de una familia de clase media.

Asimismo, la creciente aceptación de los servicios bancarios facilitó el que muchos hoteles, restaurantes y grandes almacenes empezaran a aceptar cheques personales de sus clientes, en vez del pago en efectivo; además, las cartas de recomendación o de crédito y los cheques de viajero expedidos por los bancos permitían al usuario viajar sin llevar consigo fuertes sumas de efectivo, librándolo de los obvios riesgos que ello implica.

Por otra parte, muchos almacenes de prestigio diseñaron formas de crédito y abrieron departamentos de crédito para que sus clientes pudieran comprar a plazos y liquidar sus abonos con efectivo o con cheques bancarios. De esta manera comenzaban a manifestarse un fenómeno característico de nuestros días: la disminución del uso de dinero en efectivo en todo tipo de transacción comerciales, a cambio de un uso cada vez mayor del crédito.

A pesar de este avance en cuanto a estos sistemas de pago y de crédito, es innegable que no todos los hoteles, restaurantes y almacenes aceptaban cheques de un mismo banco, o bien que al viajar no hubiera sucursales del banco por lo que hacia por demás engorrosos estos trámites dejando la molesta necesidad de tener que viajar con efectivo.

Pocos años después de terminada la Segunda Guerra Mundial, casi todos los países entraron en una etapa de crecimiento económico sostenido, con lo que las actividades comerciales se desarrollaron en una forma impresionantes; cada vez mayor el número de consumidores y más elevado su poder de compra, ocasionando que se empezaran a buscar alternativas para agilizar los sistemas de crédito en la adquisición de bienes y servicios. El problema era simple y a la vez complejo; se requería una solución audaz que permitiera al usuario utilizar el crédito con facilidad

y en el lugar donde se encontrara, y que para ello sólo fuera necesario que demostrase ser una persona solvente y gozar de una situación económica estable.

Es notoriamente evidente el hecho de que si una sola institución, tal es el caso de un banco, asumiera la función de otorgar el crédito, representaría una enorme conveniencia para el público en general, pues le ahorraría realizar los trámites de solicitud de crédito en cada establecimiento que le interesara. El banco se encargaría de realizar las investigaciones necesarias para otorgar la correspondiente autorización, además de operar el crédito y efectuar los cobros. Con ello evitaría el comerciante laboriosas tareas; éste, una vez hecha su venta, se limitaría a recibir del usuario un pagaré que el banco le liquidaría más tarde. El riesgo del crédito quedaría en manos de la institución bancaria y no de los establecimientos que ofrecen bienes y servicios, estos a cambio pagarían una pequeña comisión por las ventas realizadas al través de este sistema. Esta lúcida idea dio origen al nacimiento de las tarjetas de crédito.

Los datos acerca de las primeras tarjetas de crédito y el lugar en que nacieron constituyen, hasta el día de hoy, motivo de polémica. No obstante, los más aceptado es que la tarjeta de crédito tuvo su origen en Europa, a principios de este siglo. En Francia, Alemania e Inglaterra, los hoteles de mayor categoría y lujo proporcionaban a sus principales clientes, sobre todo a los más frecuentes, tarjetas de crédito; aunque, por supuesto, no eran iguales a las que actualmente conocemos y utilizamos.

En América, específicamente en los Estados Unidos, el uso de las tarjetas de crédito se remonta a 1924, cuando la Compañía General Petroleum introdujo una tarjeta para adquisición de combustible. A partir de entonces, numerosos almacenes comerciales y expendios de gasolina emitieron sus propias tarjetas de crédito. Durante la Segunda Guerra Mundial estas tarjetas desaparecieron, pues el gobierno restringió

los gastos del consumidor y el otorgamiento de créditos. Una vez terminada la guerra se eliminaron estas limitaciones y las tarjetas reaparecieron, de forma que en 1947 algunas empresas ferrocarrileras y líneas aéreas empezaron a expedir tarjetas para viajes.

Podemos afirmar que la llamada era del dinero de plástico comienza en 1949, en virtud de la iniciativa de Frank McNamara, un hombre de negocios de Nueva York, quien ideó un procedimiento que le permitiría comer en algunos de los mejores restaurantes de la ciudad sin tener que llevar en el bolsillo dinero en efectivo: creó una organización que garantizara el pago de los consumos realizados por sus socios y la llamo "DINERS CLUB". Muy pronto se incluyeron hoteles y grandes almacenes entre los establecimientos afiliados al Club. En 1951, eran tantos los agremiados que se vio en la necesidad de fabricar tarjetas de cartulina, mismas que contenían el nombre y la firma del socio, así como una lista de los establecimientos en donde eran aceptadas. Desde entonces el concepto de tarjeta Diners se extendió rápidamente, rebasó los límites de los Estados Unidos, para dar la vuelta al mundo.

En 1951, el Franklin National Bank, lanzó la primera tarjeta de crédito bancaria en la historia. Su ejemplo se extendió rápidamente por todo los Estados Unidos de manera que para finales de 1953, existían 62 bancos con tarjeta propia y al término de la década sumaban ya casi 200. Con todo y lo anterior los primeros años fueron realmente difíciles especialmente para las tarjetas de crédito bancarias; pues en muchos casos las esperanzas de enormes beneficios se convirtieron en cuantiosas pérdidas pues el desarrollar y operar los planes de tarjetas de crédito bancario, resultó mucho más caro y complicado de lo previsto: los bancos se vieron en la necesidad de adquirir equipo adicional, preparar a su personal y lo más difícil persuadir al público de las ventajas del empleo de las tarjetas de crédito. Por otra parte los gastos generados por la publicidad hacia la tarjeta eran sumamente elevados y los propios

bancos carecían de experiencias en ese tipo de préstamos, lo que llevo a muchos de ellos a abandonar el novedoso sistema.

La creación del mencionado DINERS CLUB, fue fundamental en la evolución de las tarjetas de crédito, pues fue la primera institución financiera que emitió una tarjeta con carácter internacional. Bajo el aliento de su enorme éxito, en 1958, se emitió una nueva tarjeta para viajes y entretenimientos: la AMERICAN EXPRESS. Con una experiencia centenaria en el manejo de embarques de moneda y oro para los bancos, la celebre WELLS-FARGO había sido una de sus subsidiarias, la American Express Company, contaba con una impresionante red de comunicaciones interbancarias dentro y fuera de los Estados Unidos; esto garantizó el éxito inmediato que tuvo su programa de tarjetas de crédito.

Durante la década de los sesentas, los bancos una vez superado los aspectos negativos y con más experiencia, volvieron a emitir tarjetas de crédito. Toda vez que con la participación de las grandes instituciones bancarias se crearon sobre mejores base programas de crédito. En 1966, un grupo de bancos de Nueva York, organizó el sistema INTERBANK, en forma de cooperativa y con un sistema de trueque sin ganancias en los planes independientes de tarjetas bancarias, y en muy poco tiempo muchos otros bancos se habían afiliado ya al sistema. Posteriormente, tanto la propia organización como la tarjeta que ésta emitió cambiaron de nombre, primeramente por el de MASTERCHARGE y luego por el de MASTERCARD, como actualmente se le conoce.

Por esas mismas fechas, en el oeste de los Estados Unidos, el Bank of America de San Francisco, emitió el sistema de tarjetas BankAmericard, al que se fueron uniendo una gran cantidad de bancos. Poco después, tras la fundación del consorcio VISA, (Visa International Service Association), que compró todos los

derechos del sistema al Bank of America, las tarjetas BankAmericard, fueron sustituidas por las Visa, que, al igual que las MasterCard han alcanzado gran renombre internacional.

En ambos casos, "el éxito de los sistemas de tarjetas iniciados sobre dos grandes pilares VISA y MASTERCARD, fue sin duda resultado de un fenómeno de participación conjunta: los bancos compartieron esfuerzos para la promoción y operación de tarjetas de crédito, así como para la extensión de sus servicios, primero con base en programas locales, luego estatales, regionales, nacionales y finalmente internacionales"⁸). Durante la década de los cincuenta, habían sido básicamente bancos pequeños y de cobertura regional, los que se aventuraron en los planes de tarjetas mientras que en la segunda etapa intervinieron ya bancos con alcance nacional e incluso internacional.

La consolidación de esos dos grandes consorcios permitió el avance estable y definitivo en el uso del dinero de plástico, con lo que muy pronto ese novedoso y eficaz sistema se propagó por todo el mundo. Podemos decir que ya para los años setenta, la causa de las tarjetas de crédito estaba ganada, toda vez que su aceptación por parte del público era día con día mayor, sus servicios eran cada vez más amplios y la facilidad del crédito trascendía las fronteras.

4.2.- LA TARJETA DE CREDITO EN MEXICO.

El primer intento para emitir tarjetas de crédito en nuestro país se remonta a 1953, fecha en que se inauguró el Club 202, S.A. su objetivo era expedir tarjetas de identificación que permitiera a funcionarios o empleados de una compañía firmar la cuenta de sus gastos en los lugares que, mediante convenios previos, aceptaran la garantía de que la institución les pagaría en nombre del cliente. De esta forma nació

⁸ El Dinero de Plástico, CARNET, Edit. A Todo Color, S.A. de C.V., 1ª edición, México.

la tarjeta de crédito Club 202. Posteriormente en el año de 1956, se fusionó a Diners Club, que para entonces tenía ya más de cuatrocientos mil socios y cinco mil establecimientos afiliados en ochocientas ciudades de 60 países del mundo. Poco más tarde, aparecieron en México las tarjetas American Express y Carte Blanche, pero su empleo estaba limitado a un pequeño grupo de personas con un amplio poder de adquisición.

Para fines de los sesenta, en enero de 1968, el Banco Nacional de México lanzó al mercado la primera tarjeta de crédito bancaria de toda América Latina, ésta, a la que se le denominó *Bancomático*, estaba afiliada al sistema MasterCard. Posteriormente apareció la tarjeta Bancomer en junio de 1969, emitida por el Banco de Comercio y afiliada a Visa. Este mismo año aparece, como resultado de los esfuerzos conjuntos de diez bancos, la empresa denominada PROMOCION Y OPERACION, S.A. DE C.V. (PROSA), cuyo objetivo principal era poner al servicio de sus cuentahabientes una tarjeta de crédito común a los bancos asociados; así las cosas, para agosto de 1969 salió al mercado la tarjeta Carnet, que estaba afiliada al sistema Visa.

La aparición de las primeras tarjetas de crédito causó un fuerte impacto en el mercado mexicano; en un principio para algunos fue de asombro e incredulidad, hasta que con el paso del tiempo se fue convirtiendo en algo cotidiano para el público en general que terminó aceptandola de muy buen agrado.

Hasta 1987, los tarjetahabientes extranjeros podían realizar sus compras en México con tarjetas de crédito, pero no lo podían hacer los mexicanos fuera de nuestro país. En virtud de que en ese entonces ya se había consolidado el manejo de los sistemas de tarjetas de crédito en México, y además se había reconocido la importancia de la globalización de los servicios y sistemas de pago, ese año el

gobierno mexicano autorizó al sistema bancario la emisión de tarjetas de crédito internacionales. Gracias a esta medida, el usuario nacional empezó a disfrutar del crédito internacional.

Por otra parte actualmente los organismos emisores de tarjetas de crédito bancarias en nuestro país están afiliados tanto al sistema Visa como al MasterCard, lo cual sin duda ha beneficiado a los tarjetahabientes nacionales, además de haber permitido agilizar los servicios de recepción y liquidación a comercios de los consumos realizados por extranjeros.

En nuestros días, México ocupa un lugar destacado en el mercado mundial de las tarjetas de crédito, tanto por la magnitud como por la eficacia de sus servicios, que disponen de la más avanzada tecnología. Nuestro país es líder en esta rama en la región de Latinoamérica.

4.3.- DEFINICION

Para utilizar una tarjeta de crédito, es decir, para poder adquirir un bien o servicio con la simple firma de un papel y con la exhibición de un plástico, es necesario fundamentalmente llevar consigo la tarjeta y mostrarsela al proveedor. Lo que se está haciendo no es pagar, sino mediante la tarjeta el proveedor identifica al portador como acreedor de confianza, y acepta venderle a crédito, tomando en consideración el aparato contractual que respalda al portador de la tarjeta. Aparentemente resulta que hay un derecho incorporado en la tarjeta, pues sin ella el tarjetahabiente no puede cumplir su interés personal; pero ese derecho no es de crédito ni de pago ya que, por una parte, al retirarse no se le queda a deber al establecimiento que vendió el bien o servicio, y más aún, probablemente nunca más se le vuelva a ver; y por otra, tampoco es un derecho de pago protegido como es el caso del cheque, pues el bien o servicio que se recibe se sigue debiendo; por lo que el

derecho que incorpora es un derecho de uso, pues en ella solo se porta la posibilidad de utilizar el crédito otorgado por un banco. Con lo anterior podemos señalar algunas semejanzas con los títulos de crédito, que analizandolas someramente podremos ver que son realmente algunos contrastes; así pues encontramos un derecho incorporado que es el derecho de uso de crédito.

Así las cosas, para poder hacer uso de la tarjeta, el titular debe de legitimarse, es decir, no es una tarjeta que pueda utilizar cualquier persona. Esta legitimación consiste en la simple verificación visual de la firma que hace el proveedor, comparando la firma que figura al reverso de la tarjeta con la que se imprime en el documento que se firma en compromiso de pago. Luego entonces, la tarjeta es un título cuyo uso obliga legitimación; sólo el titular de la tarjeta puede beneficiarse del derecho de uso de crédito que en ella se incorpora, de igual forma que los títulos de crédito, la tarjeta debe tener una literalidad estricta en cuya omisión el titular no puede beneficiarse de su uso; incluso, dentro de esta literalidad obligada existe la de insertar la mención de ser tarjeta de crédito. Por último, la tarjeta de crédito es intransferible y se expide siempre a nombre de una persona física.

Luego entonces, la tarjeta, como también el título de crédito, incorpora un derecho, sus beneficios requieren legitimación y presenta la modalidad de no ser negociable, pero por supuesto que no es un título de crédito, toda vez que en su literalidad debe establecerse la mención de que su uso está sujeto a las condiciones establecidas en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente correspondiente y, por tanto, carece de toda *autonomía* indispensable para ser considerada un título de crédito. Carlos Felipe Dávalos Mejía en su capítulo correspondiente a la tarjeta de crédito de su obra TITULOS Y CONTRATOS DE CREDITO, QUIEBRAS, TOMO II: DERECHO BANCARIO Y CONTRATOS DE CREDITO, al hacer la reflexiones

que acabo de nombrar se pregunta "¿si no son títulos de crédito, pero tampoco son contratos como se desprende de una revisión ocular simple, entonces que son?".

El mismo autor en la misma obra las define como "...el plástico que legitima al titular como el acreditado de un contrato de apertura de crédito bancario, cuya aceptación por un proveedor lo identifica como uno de los miembros del grupo de comerciantes ante los cuales el tarjetahabiente puede obligar al banco acreditante, haciendo uso del monto disponible a su favor."

Otra definición y está tomada del manual emitido por BANAMEX, es la siguiente: "La tarjeta de crédito es una laminilla de plástico grabada, con los datos de una persona que tiene derecho a recibir de otras personas físicas o morales mercancías o servicios y aún dinero, a la presentación de la laminilla y mediante la firma de pagarés a la orden de la Institución Bancaria que expidió la laminilla"⁹).

No es punto primordial de este trabajo buscar una definición exacta de Tarjeta de Crédito, pues además de no que no podemos ponernos de acuerdo en cuanto a la exactitud de alguna definición, toda vez que nos encontraríamos varias que manejaran tanto el aspecto jurídico, como el aspecto gramatical del vocablo, por lo que, luego entonces las definiciones anteriormente escritas abarcan ambos aspectos de la mencionada locución. Lo que si es importante, y parte medular de este trabajo de Tesis, es el estudio del aspecto jurídico de la mencionada expresión, aunque no esta por demás mencionar que de las mencionadas definiciones sobresalen los elementos que intervienen en su mecanismo, los cuales son:

⁹ Citado por Juan L. Carrillo, "La Tarjeta de Crédito y su Aspecto Jurídico", Edit. Carrillo Hermanos e impresos, S.A., 1ª reimpresión, Guadalajara, Jal., México, 1993.

- 1).- EL BANCO o acreditante, quien es, además, el emisor de la tarjeta de crédito; y a su vez es la figura central de este mecanismo.
- 2).- EL CLIENTE o acreditado, quien puede ser una persona física o moral, y
- 3).- LA EMPRESA AFILIADA, quien a pesar de no tener una relación legal con el Cliente, si la tiene con el Banco, al través de un contrato celebrado anteriormente llamado contrato de afiliación.

4.4.- NATURALEZA JURIDICA.

El 9 de marzo de 1990; modificadas por resolución publicada el 29 de julio de 1993, aparecieron las "*Reglas a las que habrán de sujetarse las Instituciones de Crédito en la Emisión y Operación de Tarjetas de Crédito Bancarias*", en su exposición de motivos se estableció que con "el objeto de compilar en su solo ordenamiento las disposiciones que regulan la emisión y operación de tarjetas de crédito de uso exclusivo en el territorio nacional, así como aquellas de uso nacional e internacional, propiciando con ello su conocimiento general y adecuada aplicación..."¹⁰), el Banco de México, fue el encargado de expedir dichas reglas con la intención de propiciar una sana competencia entre los diversos operadores de tarjetas de crédito.

En principio, la Ley de Instituciones de Crédito, señala que solo los bancos pueden expedir tarjetas de crédito bancarias, con base en un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente. Por lo que tomando en cuenta esta consideración la tarjeta de crédito implica un préstamo del banco que la expide hacia sus clientes.

¹⁰ Reglas de la Emisión de Tarjetas de Crédito, expedidas por el Banco de México, S.A. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, 9 de Marzo de 1990.

4.4.1.- Concepto de Tarjeta de Crédito

Con el sistema de tarjeta de crédito se han agilizado las ventas y la prestación de servicios a plazos por representar para los establecimientos comerciales el pago inmediato de sus diarias operaciones, toda vez que el usuario o tenedor al realizar una compra o solicitar la prestación de un servicio cancela completamente su valor, presentando la tarjeta y firmando un comprobante de venta, que posteriormente se hace efectivo mediante la consignación en cuenta corriente del establecimiento de la presentación en las instituciones de crédito correspondientes. La consignación en cuenta corriente el comprobante es abonado inmediatamente en la cuenta del beneficiario, es decir, el establecimiento comercial afiliado, una vez surtidos los trámites del canje entre los diferentes bancos afiliados al sistema. No obstante este procedimiento solo se presenta cuando la tarjeta de crédito ha sido expedida por una institución bancaria.

El pago que se realiza a los comerciantes por parte del banco será en el instante en que estos presenten sus facturas o comprobantes de venta según las pautas señaladas en los contratos de filiación, en este caso el pago no es inmediato, pero si es seguro que lo realicen las instituciones bancarias.

Por lo tanto la tarjeta de crédito puede definirse "como el contrato mediante el cual una entidad crediticia (banco), persona jurídica concede un crédito rotatorio, de cuantía y plazo determinado, prorrogable o indefinidamente, a una persona natural con el fin de que esta lo utilice en los establecimientos afiliados".

La utilización de la tarjeta de crédito generan una relación jurídica en la que intervienen las siguientes partes:

a) ENTIDAD CREDITICIA: Establecimiento bancario que por una parte otorga el crédito rotatorio al usuario y de otra respalda y garantiza el pago de las operaciones hechas por los establecimientos afiliados.

b) ESTABLECIMIENTO AFILIADO: Establecimiento comercial o empresas de servicios privadas, que se vinculan a la tarjeta de crédito mediante un contrato de afiliación comprometiéndose a recibir como pago de sus operaciones los comprobantes de venta suscritos por los usuarios.

c) USUARIO O TENEDOR DE LA TARJETA: El usuario, persona natural, beneficiario del crédito otorgado por la institución crediticia ante la cual se responsabiliza y obliga por las utilidades que haga del crédito concedido.

Es menester manifestar que el crédito no es otorgado al usuario por el establecimiento afiliado sino por la institución crediticia, es de carácter rotatorio, es decir, que una vez utilizado el cupo cualquier cancelación total o parcial trae como resultado una nueva disponibilidad en favor del usuario esto depende del pago total o parcial inmediato y puntual durante la vigencia de la tarjeta efectuado por el usuario.

La institución crediticia al otorgar el crédito toma en consideración las circunstancias particulares que rodean al usuario, es decir, toma en consideración todos los informes recabados por parte de la gente especializada del banco en el estudio que se hace del crédito con el fin de que este puede ser concedido o no.

4.4.2.- Características

De conformidad con la regla tercera del reglamento a que se hizo mención anteriormente, establece primeramente la literalidad de las tarjetas de crédito al

establecer que deberán de expedirse a nombre de una persona física, señalando además que serán intransferibles y deberán de contener las características siguientes:

- a).- La mención de ser tarjeta de crédito y de que su uso está restringido al territorio nacional o bien que su uso podrá hacerse tanto en el territorio nacional como en el extranjero;
- b).- La denominación de la institución que la expida;
- c).- Un número seriado para efectos de control;
- d).- El nombre del titular y una muestra de su firma visual o codificada electrónicamente;
- e).- La mención de que su uso sujeta al tarjetahabiente a las disposiciones establecidas en el contrato de apertura de crédito correspondiente;
- f).- La mención de ser intransferible, y
- g).- La fecha de vencimiento de la tarjeta.

Otra que podíamos mencionar como característica, siendo además un requisito, es la que debe de emitirse con base, invariablemente, en un contrato de apertura de crédito en cuanta corriente en moneda nacional.

4.5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

La tarjeta de crédito engendra diversos derechos y distintas obligaciones a las partes que intervienen en el mecanismo de funcionamiento de la misma, es decir, Banco Emisor, Tarjetahabiente o Cliente, y la Empresa afiliada o proveedor.

4.5.1.- Derechos y Obligaciones del Banco Emisor.

Tal y como se señaló líneas atrás el único emisor de las tarjetas de crédito bancarias debe ser necesariamente un banco quien actuará como "el acreditante en un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente"⁽¹¹⁾; por lo que como se vio en el apartado anterior, además de la emisión de la tarjeta es requisito indispensable la firma de un contrato con estas características, mas aún no puede entregar la tarjeta si previamente no se ha llevado al cabo el contrato. Así las cosas una vez firmado el contrato genera obligaciones y derechos entre las partes; entre las más importantes obligaciones y derechos que tiene el banco emisor, están:

a).- A pagar por cuenta del acreditado, los bienes, servicios y, en su caso, dinero en efectivo que proporcionen a los tarjetahabientes los proveedores que previamente hayan celebrado otro contrato, llamado precisamente de proveedores, con el banco. De igual forma el reglamento por el cual se sujetan las instituciones de crédito para la emisión y operación de las tarjetas de crédito, obliga a éstas, es decir, a las instituciones, a establecer en el contrato de apertura de crédito a que sea el encargado de pagar los impuestos y otros conceptos, claro esta, cargándole a su cuenta los montos pagados.

¹¹ Dávalos Mejía, Carlos Felipe, "Títulos y Contratos de Crédito", Tomo II, Edit, Harla, 2ª edición, México 1992.

b).- Además con la nueva tecnología aplicada en esta época consumista puede quedar también obligado, si el contrato lo establece, a pagar las órdenes de compra de bienes y servicios que el tarjetahabiente solicite telefónicamente a los proveedores afiliados, previa identificación con la clave confidencial que se convenga; en este caso, establece el mismo reglamento, siempre y cuando sean entregados, los bienes adquiridos, al tarjetahabiente en su propio domicilio.

c).- De igual manera el mismo reglamento obliga a el banco emisor a respetar los plazos que para la vigencia de los contratos, así como para sus prórrogas, establece la Ley de Instituciones de Crédito.

d).- Asimismo el reglamento hace mención a que los bancos únicamente pueden cargar al tarjetahabiente las disposiciones siguientes:

- 1.- Los pagarés suscritos a su favor en cada disposición;
- 2.- Las disposiciones en efectivo;
- 3.- Los pagos de bienes, servicios, impuestos y otros conceptos que realicen por su cuenta;
- 4.- Los intereses pactados en el contrato;
- 5.- Las comisiones que se pacten en el contrato por la apertura de crédito, por las prórrogas de su vigencia, por el uso de la tarjeta y por las entregas en efectivo.

e).- Quedan los bancos autorizados para establecer, libremente y a su entero arbitrio:

- 1.- Los plazos de amortización e intereses de los créditos otorgados por la expedición de la tarjeta;
- 2.- El monto y condiciones de la comisión que cobrarán a los tarjetahabientes por el uso de la tarjeta;
- 3.- El límite del crédito a que habrá de sujetarse cada tarjetahabiente;
- 4.- Los períodos en los cuales no se causarán intereses y/o no se pagaran comisiones.

f).- También quedan, los bancos, autorizados a reservarse el derecho de:

- 1.- Rescindir los contratos de apertura de crédito en cualquier tiempo, así como de cancelar, en el mismo tiempo, las tarjetas.
- 2.- Modificar las comisiones, y los intereses pactados, así como las características del contrato respectivo, previo aviso enviado al tarjetahabiente.
- 3.- Las modificaciones anteriores sólo podrán surtir efectos hasta antes de la fecha de pago correspondiente al propio estado de cuenta.

g).- Quedan obligados a enviar un estado de cuenta mensual a sus tarjetahabientes, dentro de los cinco días siguientes a cada cierre, indicando las cantidades cargadas y abonadas en cada período, salvo convenio en contrato y por escrito donde el cliente lo exhima de esta obligación.

h).- Quedan obligados los bancos a celebrar con los proveedores que así lo deseen, contratos de proveedores donde se fijaran las bases para la relación jurídica que ambos tendrán para hacer efectivo el mecanismo de la tarjeta de crédito.

i).- El reglamento, además, ordena al banco que debe dar aviso, en caso de robo o extravío de la tarjeta, a los proveedores para efectos de anular la posibilidad de uso o abuso de la tarjeta extraviada.

j).- Por último, los bancos deben contratar un seguro a favor de sus tarjetahabientes, que anpare los riesgos del robo o extravío.

Otras obligaciones que tiene el banco emisor con el proveedor que sería el negocio afiliado y con el que previamente celebró contrato de proveedores son las consistentes en pagarles el importe de las mercancías, consumo o servicios, menos la comisión que previamente han establecido en el contrato, a la presentación de pagarés firmados por el tarjetahabiente, al amparo del crédito abierto y a la orden del banco acreditante; debemos recalcar que la comisión que los bancos le cobran a los negocios afiliados es de acuerdo a la capacidad de venta y al tipo de cliente que éste sea, y en promedio oscila entre el 2% y 6% de comisión. Otra obligación, que podemos considerar como tal es la que tiene el banco con el negocio afiliado a dar en comodato el uso de determinado número de máquinas impresoras, así como de surtir de papelería para cuando el caso lo requiera; es decir considerando estas dos últimas obligaciones nos dan entender que ésta es una obligación consistente en dar un buen servicio a los proveedores.

Es necesario advertir que cuando el Banco de México, en el reglamento que expidió al efecto de las tarjetas de crédito, establece estas obligaciones no solamente se refiere al banco emisor sino a la "empresa operadora", es decir, abarca también a la empresa denominada Promoción y Servicios, S.A., (PROSA), que como se vio líneas atrás es la compañía que emite Carnet, y a la cual están afiliados un gran número de bancos. Así las cosas, las obligaciones y derechos que se acaban de enlistar a cargo del banco emisor pueden ser tanto para éste como para la empresa operadora, según el caso.

4.5.2.- Derechos y Obligaciones del Tarjetahabiente.

Curiosamente, nos dice el Maestro Dávalos Mejía, en su obra citada anteriormente, la persona más importante en esta figura jurídica de nuestro nuevo derecho bancario lo es el tarjetahabiente, pero es también la más desprotegida y a la que con engaños se puede ver envuelta en grandes problemas legales por demás conocidos.

En efecto, en la actualidad para los profesionistas, comerciantes, industriales, amas de casa e inclusive hasta para estudiantes, pero sobre todo para las empresas, se ha convertido la tarjeta de crédito en un utensilio de trabajo, llegando inclusive en algunos casos a convertirse en una verdadera necesidad. No obstante no es nada raro encontrarse con problemas como el de que apareció un cargo extraño en el estado de cuenta; o que no le bonificaron un pago; extraños cobros de "comisiones fantasmas", por lo general en pequeñas cantidades, salvo raros casos, que prácticamente obligan al tarjetahabiente a mejor pagarlas que estar dando vueltas para tratar con funcionarios menores que sienten ser los dueños de los bancos y tratan a uno como criminal. Desgraciadamente el reglamento emitido por el

Banco de México no especifica nada al respecto de la responsabilidad del banco por estos conceptos; no menciona nada sobre un método de reclamo acerca de los abusos que pudiera llegar a cometer el banco, haciendo con esto que el tarjetahabiente se encuentre en desigualdad frente a las posibles arbitrariedades que pudiera, repito, llegar a cometer el banco, convirtiendo a éste prácticamente en un ser supremo, dominante y severo frente al tarjetahabiente. Pues como sea, los principales derechos y obligaciones del tarjetahabiente son los siguientes:

1.- Tal vez el más importante de los derechos del tarjetahabiente es la posibilidad de utilizar el aparato convencional que sostiene la tarjeta de crédito, que será mayor en la medida de que el banco tenga un mayor número de afiliados y el tarjetahabiente un mayor límite de crédito.

2.- Disponer del crédito abierto mediante la suscripción de pagarés a la orden del banco, o al través de disposición en efectivo por medio de ventanilla, es decir, en cualquiera de las sucursales del banco o disposición en efectivo al través de los cajeros automáticos o permanentes.

3.- Tiene derecho a no pagar intereses, por concepto de efectivo de que haya dispuesto, o bien por las mercancías, consumos o servicios, si paga dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de corte del estado de cuenta, que le mandará el banco al domicilio que señale el tarjetahabiente.

4.- El cliente se obliga a no excederse del límite autorizado dentro del contrato de apertura de crédito.

5.- A pagar al banco un porcentaje por concepto de comisión, el cual será variable en las compras o disposiciones en efectivo siempre y cuando el cliente disponga del crédito otorgado por el banco. En caso de tener saldo a su favor, no se le deberá de cargar ninguna comisión por compras o disposiciones, dicha comisión se le cargará en su estado de cuenta.

6.- A pagar una comisión variable, utilizando el crédito concedido por el banco; concepto de intereses sobre saldos diarios insolutos, cuando opte por pagar mediante mensualidades.

7.- A notificar, personalmente por escrito al banco en caso de robo o extravío de la tarjeta de crédito mientras no haga dicha notificación al banco, el cliente será responsable del mal uso que pudiera dársele a dicha tarjeta.

4.5.3.- Derechos y Obligaciones de los Proveedores.

Los negocios o empresas afiliadas quienes son los proveedores de los bienes o servicios que van a utilizar o adquirir los tarjetahabientes, tienen una relación deudor-acreedor con el banco emisor y nunca con el tarjetahabiente, ya que con éstos sólo tiene una relación de entrega del bien o servicio con la confianza que el banco, emisor de la tarjeta con la que se adquirió o utilizó el bien o servicio, le pagará su dinero. Así las cosas podemos decir que los proveedores tienen las siguientes cargas

obligacionales, que le establece el reglamento que para el efecto expidió el Banco de México:

1.- Tienen obligación de firmar un contrato, denominado de proveedores, con el banco emisor.

2.- Están obligados a recibir pagarés, notas de ventas, fichas de compras u otros documentos, e inclusive órdenes de compra que el tarjetahabiente le solicite por teléfono, a favor del banco, pero sólo por el límite al que, en su caso, esté sujeta cada operación. Asimismo una vez presentadas esas facturas, tienen derecho a cobrar al banco el importe de cada una, en una fecha que no podrá exceder de quince días a partir de que se le presenten al banco.

3.- Están obligados a solicitar autorización telefónica al banco, cuando el valor de la mercancía, consumos o servicios exceda de la cantidad que para estos casos fija de común acuerdo por ambas partes, banco emisor y negocio afiliado, en el contrato respectivo. (esto es lo que se conoce como límite de piso).

4.- Tienen la obligación de verificar que la tarjeta de crédito esté firmada y que no haya transcurrido el plazo de expiración; así como a verificar que la firma del usuario sea igual a la estampada en la tarjeta y que firme el pagaré en presencia.

4.6.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN LA TARJETA BANCARIA.

Tradicionalmente los bancos se abstendían de realizar créditos destinados al consumo aun en algunos países como México, estaba como Ley prohibido a los

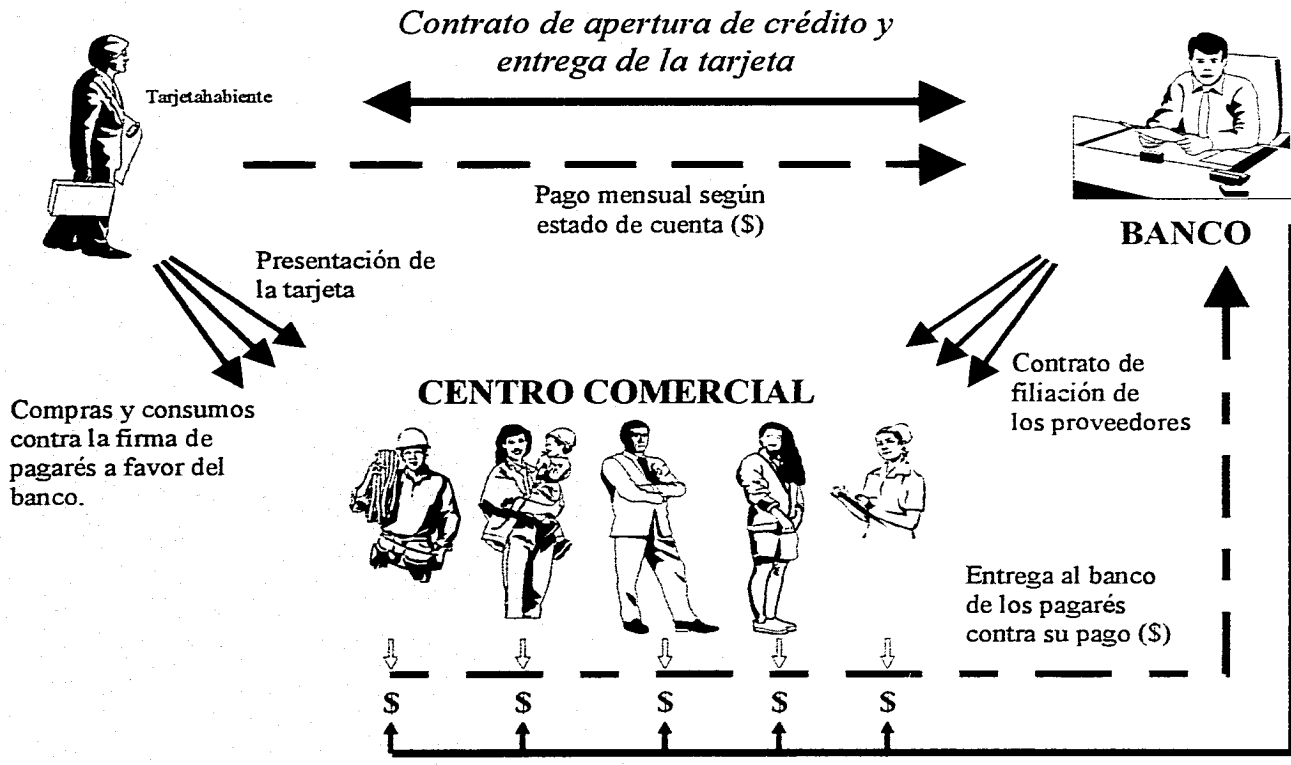
bancos otorgar créditos para fines "no productivos o no generadores de riquezas". Esta medida a cambiado y hoy el crédito para el consumo es una operación común y ampliamente aceptada.

Características sobresalientes del contrato de apertura de crédito podemos señalar las siguientes:

- 1.- Es una contrato personal, es decir, que se concede en consideración exclusiva a la persona del usuario, atendiendo a sus condiciones y circunstancias económicas, comerciales y las cuales individuales del usuario.
- 2.- Es un crédito con destinación específica que puede ser utilizado en los establecimientos afiliados para la adquisición de bienes, servicio, transporte, hospedaje, arrendamiento de cosas-muebles y muchas otras prestaciones más, así como también disposiciones en efectivo.
- 3.- Es un contrato típico regulado por el Código de Comercio vigente.
- 4.- La cuantía del crédito es determinada por el banco, atendiendo las condiciones personales y económicas de cada usuario, existe hoy en día créditos que van desde un mínimo de N\$ 500.00 hasta un crédito ilimitado.
- 5.- Es un crédito de caracter rotario y con vencimientos fijos.
- 6.- Es prorrogable indefinidamente a criterio del banco.

A continuación se mostrarán diversos formatos de contratos de apertura de crédito que otorgan diversos a nivel nacional como lo son BANAMEX, BANCOMER, SERFIN, y BITAL. Estos son los siguientes:

MONTAJE DE LA TARJETA DE CREDITO





SOLICITUD CONTRATO DE TARJETA BANAMEX Nº 673951

ELIJA UN DIA MES AÑO AY DE TARJETA PARA USO DE CLIENTES DEL BANCO

USO NACIONAL: A PARTIR DE 7 VECES EL SALARIO MÍNIMO
USO NACIONAL E INTERNACIONAL: A PARTIR DE 7 VECES EL SALARIO MÍNIMO
LÍMITE DE CRÉDITO SOLICITADO: NS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, EDAD, ESTADO CIVIL, SEXO, PERSONAS A CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO

EMPLEO ACTUAL: EMPRESA, ANTIGÜEDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA, PUESTO O GRADO, DEPARTAMENTO O SECCIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO

EMPLEO ANTERIOR (MÁS DE 6 AÑOS EN EL ACTUAL): EMPRESA, ANTIGÜEDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA, PUESTO O GRADO, DEPARTAMENTO O SECCIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO

DATOS DE FAMILIARES QUE NO VIVEN EN EL DOMICILIO: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO

TARJETAS DE CRÉDITO A NOMBRE: EMISOR, NÚMERO, EMISOR, NÚMERO

REFERENCIAS COMERCIALES Y BANCARIAS: EMPRESA O BANCO, DIRECCIÓN O SUCCURSAL, PAÍS DE SERVICIO, NO. DE CUENTA

DATOS ECONÓMICOS: PROPIEDADES ESPECIALES (CASA, AUTOMÓVILES, OTRAS), VALOR ESTIMADO, MONEDA MENSUAL, GASTOS, INVENTE DE OTROS INGRESOS ESPECIALES

AUTORIZACIÓN PARA LEJER TARJETAS ADICIONALES A PARIENTES NATURALES DE IGUAL O MAYOR EDAD QUE EL SOLICITANTE: NOMBRE Y APELLIDO UTILIZADO, PARENTESCO

POLEA DE SEGURO POR ACCIDENTES EN VIAJE: NOMBRE COMPLETO, PARENTESCO, PORCENTAJE

DECLARACIÓN DE VERDAD: FIRMADO POR EL SOLICITANTE, FIRMADO POR EL CONECTOR AUTOMÁTICO DEL BANCO

DATOS DEL CLIENTE: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, TELÉFONO DOMICILIO, TELÉFONO TRABAJO, FAMA

DATOS DE VERIFICACIÓN: PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO, COPIA, NOMBRE, LÍMITE DE CRÉDITO PEDIDO, DÍA, MES, AÑO, MONEDAS ACT., SAL

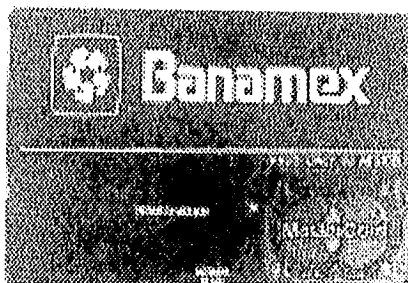
DIRECCIÓN: TELÉFONO, PAÍS, TELÉFONO, NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO, SUCCURSAL O DEPARTAMENTO, NÚMERO

PARA LA AUTORIZACIÓN: NOMBRE, PUESTO Y NÚMERO DE FAMILIA, LÍMITE DE CRÉDITO AUTORIZADO, DÍA, MES, AÑO

OTROS DATOS: NOMBRE COMPROBANTES

TIPOS DE TARJETAS DE CREDITO DE BANAMEX

Estos límites van de acuerdo a los ingresos del tarjetahabiente los cuales pueden ser de \$ 400.00 como mínimo a un crédito ilimitado.



Banamex MasterCard Nacional



Banamex VISA Internacional



SOLICITUD TARJETA DE CREDITO

TARJETA NACIONAL		TARJETA CLASICA NACIONAL		TARJETA CLASICA INTERNACIONAL		TARJETA INTERNACIONAL		NOMBRE DE CLIENTE		FECHA DE NACIMIENTO			
DATOS PERSONALES													
NOMBRE Y APELLIDOS				SEXO		NOMBRE Y FECHA DEL DERECHAMENTO							
DOMICILIO ACTUAL CALLE NUMERO				NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		ESTADUALIDAD							
TELÉFONO				CÉDULA DE IDENTIFICACION		TIPO DE CREDITO							
ESTADO DE VIDA				PROFESION		MUNICIPIO							
TIPO DE CASO				PREVIA		MUNICIPIO DE LA PLANTA DE CONTROL							
ESTADO DE VIDA				TELÉFONO		MUNICIPIO							
ESTADO DE VIDA				TELÉFONO		MUNICIPIO							
EMPLEO ACTUAL													
NOMBRE DE LA EMPRESA ACTUAL				NOMBRE DE LA EMPRESA ANTERIOR (EN CASO DE TRANSFERENCIA DE PLAZA EN EL ACTUAL)									
PUESTO		DEPARTAMENTO		ACTIVO		PUESTO		DEPARTAMENTO		ACTIVO			
DOMICILIO ACTUAL CALLE NUMERO				DOMICILIO ACTUAL CALLE NUMERO									
CÓDIGO				CÓDIGO									
DEPARTAMENTO O MUNICIPIO				DEPARTAMENTO O MUNICIPIO									
CALLE O ESTADO				CALLE O ESTADO									
SITUACION PATRIMONIAL DE INGRESOS													
CUMPLE O PUNTAJE				CUMPLE O PUNTAJE				CUMPLE O PUNTAJE					
CUMPLE O PUNTAJE				CUMPLE O PUNTAJE				CUMPLE O PUNTAJE					
CUMPLE O PUNTAJE				CUMPLE O PUNTAJE				CUMPLE O PUNTAJE					
REFERENCIAS CREDITICAS, BANCARIAS Y PERSONALES													
NOMBRE DE CLIENTE				NOMBRE DE CLIENTE				NOMBRE DE CLIENTE					
NOMBRE DE CLIENTE				NOMBRE DE CLIENTE				NOMBRE DE CLIENTE					
NOMBRE DE CLIENTE				NOMBRE DE CLIENTE				NOMBRE DE CLIENTE					
PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO													
NOMBRE DEL CLIENTE				NOMBRE DEL CLIENTE				NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CLIENTE				NOMBRE DEL CLIENTE				NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CLIENTE				NOMBRE DEL CLIENTE				NOMBRE DEL CLIENTE					

IMPORTANTE: ESTA SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA Y AÑERIR COPIA DE LOS DOS ÚLTIMOS COMPROBANTES DE INGRESO, IDENTIFICACION Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. **Bancomer, S.A.**

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

TIPOS DE TARJETAS DE CREDITO DE BANCOMER

Estos límites van de acuerdo a los ingresos del tarjetahabiente los cuales pueden ser de \$ 400.00 como mínimo a un crédito ilimitado.



Tarjeta Bancomer Premier



Tarjeta Bancomer Clásica



Tarjeta Bancomer Clásica Internacional

CARNET



SOLICITUD CONTINUO DE TAREJA BANCARIA

Tipo de Tarjeta Solicitada: Débito Débito y Crédito Débito y Crédito y Débito Débito y Crédito y Débito y Crédito

Al Banco: Banamex Bancomer Citibanamex Citicredito Citicredito de México Citicredito de México y Citibanamex Citicredito de México y Citibanamex y Citicredito de México

Nombre(s): Apellido Paterno Apellido Materno Reg. Fed. de Cont. Ciudad

Nacionalidad: Año en México Fecha Migración Estado Civil Nombre del Cónyuge

Domicilio Actual Calle Número y Colonia (Personas que dependen de este Número de Cuenta)

Población: P (Propietario) F (Fijador) E (Ejecutivo) A (Abogado) Año de Residencia

Población u Oficio: Empresa en que presta sus servicios Cargo y Ingreso

Antigüedad: Puesto que ocupa (Propietario, Socio, Empleado, Comisionista) Comenzó en

Dirección de la empresa Calle Número y Colonia Oficio

Población: P (Propietario) F (Fijador) E (Ejecutivo) A (Abogado) Ingresos Totales

Tipo de Cuenta: Número de Cuenta Banco Top de Crédito Número de Cuenta Organismo del Crédito

Español: Idiomas o Ubicación Idiomas o Ubicación

Automóvil: Marca y Modelo Automóvil: Marca y Modelo

Nombre de un familiar que en mes comparezca: Nombre Domicilio Teléfono

Respecto al idioma "Español Continuo de Tarjeta Bancaria", consúltelo en esta instrucción al cual consiga, en todos y cada uno de sus términos, así como que me adjunte el primer y conforme a él haga designación de beneficiarios (Indicaráse en segundo lugar)

Nombre Primer Adicional Nombre Segundo Adicional

Nombre Tercer Adicional Nombre Cuarto Adicional

Indicaciones todo y especificarlas de acuerdo con las condiciones del contrato vigente al revés y máchale obligatoriamente identificación con el pasaporte

Nombre Adicional uno del Usuario Autorizado Segundo Adicional uno del Usuario Autorizado Tercer Adicional uno del Usuario Autorizado Cuarto Adicional uno del Usuario Autorizado

Nombre Completo: Empresa en que presta sus servicios Año de Servicio

Dirección Particular Calle Número Colonia Población P F y Estado Teléfono

Domicilio de la empresa Calle Número Colonia Población P F y Estado Teléfono

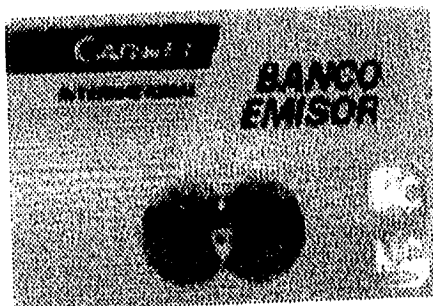
Declaro que la información proporcionada es correcta, verídica, completa y conforme a la Ley Regula el uso del Servicio Público de Banca y Crédito, que le habilita para el acceso a los servicios y cumplimiento de las obligaciones de este servicio.

Fecha y No. de Firma Puesto y No. de Firma Firma del Otorgado Solicitante Firma del Solicitante (El Acreditado)

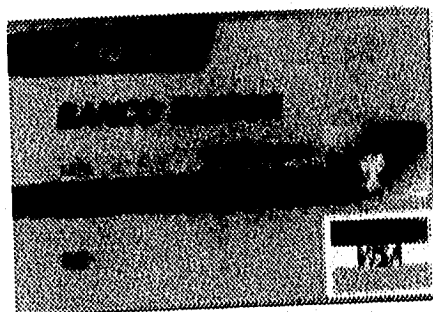
TIPOS DE TARJETAS DE CREDITO DE CARNET



Carnet de Oro MasterCard
LIMITE: \$ 6,000.00 a 50,000.00



Carnet de Oro MasterCard Internacional
LIMITE: 5000 Dlls. a Ilimitado.



Carnet de Oro VISA Internacional
LIMITE: 5000 Dlls. a Ilimitado.

**4.7.- INFRACCIONES COMETIDAS POR EL USO INDEBIDO DE LAS
TARJETAS DE CREDITO**

Francisco González de la Vega define al delito del fraude como "un delito patrimonial, consistente en obtener, mediante falacias o engaños, por medio de maquinaciones o falsos artificios, la usurpación de cosas o derechos ajenos". Para el autor en cuestión, la esencia jurídico-doctrinaria del delito de fraude la constituye el "engaño", o sea la mutación o alteración de la verdad, valiéndose de recursos intelectuales; el sujeto activo, delictante, induce al sujeto pasivo o representación de éste a dicho engaño.

Los ilícitos cometidos al amparo de las tarjetas de crédito o valiéndose de estas para delinquir, cualquiera de las tres partes que intervienen, llámese banco, negocio o comerciante y cliente, puede ser sujeto pasivo del delito y por ende puede ser afectado en su patrimonio. Así por ejemplo en esta hipótesis, tratándose de tarjetas de crédito bancarias robadas o bien extraviadas y de acuerdo con el contrato de afiliación, el sujeto pasivo del delito podrá ser cualquiera de las susodichas partes.

Una de las obligaciones del cliente hacia el banco era "notificar" personalmente o por escrito al banco en caso de robo o extravío de la tarjeta de crédito. Mientras no haga dicha notificación al banco, el cliente será el responsable del mal uso que pudiera darse a dicha tarjeta de donde deduzco que en este caso indiscutiblemente el sujeto pasivo del delito será el tarjeta-habiente.

Es perfectamente factible que por un descuido o por cualquier acción, sea despojado el acreditado de su tarjeta de crédito, y si por desgracia no se da cuenta de esta situación, se llevará una indeseable sorpresa y de esta manera verá mermado su patrimonio, ya que él será responsable ante el banco, al no hacer la notificación antes mencionada.

De acuerdo a las cláusulas del contrato de afiliación el comerciante tiene la obligación de comprobar que la firma estampada en el título de crédito es igual a la que trae la tarjeta, así como a que dicha tarjeta no figure en la última lista de tarjetas boletínadas, proporcionada por el propio banco. Una involuntaria distracción en la observancia de la tarjeta de crédito o la negligencia o ignorancia del personal auxiliar del comerciante filial, podrían provocar la entrega de mercancías o servicios, al suplantador de tarjeta-habiente consumandose de esta manera el delito, con la víctima que no será otra que el propio comerciante, que el banco rehusará el pago con base a las cláusulas del contrato.

Y por último, el banco emisor de la tarjeta de crédito, suele ser por lo común, el sujeto pasivo del ilícito en comentario, ya que en el ínter de la notificación que el cliente haga de la pérdida de la tarjeta y la elaboración por este de los listados de tarjetas boletínadas y que tienen la obligación de hacer llegar a los negocios afiliados, el sujeto activo operando a más velocidad que dichos avisos, se presenta a los comerciantes logra que se le surtan las mercancías o servicios con cargo al crédito representado en las tarjetas.

En esta hipótesis los elementos del fraude común, con su víctima, es decir, el banco, el comerciante filial o el tarjeta-habiente suplantado son indiscutibles.

Con relación a las tarjetas de crédito falsificadas incuestionablemente el sujeto pasivo del delito será única y exclusivamente el comerciante, ya que dicha tarjeta es legalmente inexistente, es solo un instrumento ficticio, engañoso como se destacó al principio de este capítulo.

A continuación se hará mención brevemente de algunos de los ilícitos en que puede caer al hacer uso indebido de una tarjeta de crédito bancaria, estos son los siguientes:

4.7.1.- Usos de Tarjetas de Créditos Falsificadas.

La tarjeta de crédito bancaria, falsificada, tiene como objeto en que el infractor, pasar éste ante los comerciantes afiliados a un determinado sistema de crédito llamese BANAMEX, CARNET, AMERICAN EXPRESS, BANCOMER, etc., como autentico tarjeta-habiente, y en consecuencia que se le surta la mercancía, servicio o inclusive efectivo, con cargo a un crédito inexistente, representado o demostrado con la misma tarjeta.

La tarjeta falsificada es por ende, un instrumento legalmente inexistente como ya anteriormente se habia hecho mención, si está bien hecha, objetiva y subjetivamente, podrá determinar un estado de error en el comerciante, que lo lleva a surtir al delincuente o infractor, decía mercancías o servicios pagaderos a un crédito inexistente.

Por lo tanto la configuración del delito de fraude me parece innegable.

4.7.2.- Uso de Tarjetas de Crédito Robadas o Extraviadas

Cuando por circunstancias de azar, o bien mediante maquinaciones una persona física se hace ilícitamente de una tarjeta de crédito bancaria expedida a favor de una o unas terceras personas, hace uso de la misma, adminiculada a datos de identificación, como tarjeta-habiente, no siéndolo, obviamente puede ser la causa determinante de que un comerciante filial al sistema del crédito, surta servicios o mercancías, con cargo al crédito de la tarjeta, pero entendiendo el negocio como un suplantador de acreditado.

Es decir, el comerciante filial al sistema de crédito, da por el engaño sufrido mercancías o servicios a quien ilícitamente se hace de ellos.

4.7.3.- Uso de la Tarjeta de Crédito Bancaria Auténtica pero fuera del Plazo de Vigencia

En la práctica bancaria las tarjetas de crédito suelen darse a un año, dentro del cual el tarjeta-habiente puede disponer del crédito abierto. Normalmente en la misma tarjeta se fija el término y la fecha de expiración de la misma. La atención por un comerciante filial al sistema de crédito, a tarjetas vencidas, ya sea por una involuntaria distracción o bien por negligencia podría provocar la entrega de mercancías o servicios, al tarjeta-habiente ya desposeído de derecho para recibir una cosa o bien un servicio con cargo al crédito ya caduco.

La hipótesis no tiene transcendencia frente al banco acreditante que podrá negarse a pagar con razón de que la mercancía se surtió o el servicio se prestó a favor de un acreditado, pero fuera de la temporalidad del uso del crédito.

El problema surge solo para el comerciante filial, que se ve sin el derecho de cobrarle al banco, desposeído de un derecho, equivalente o constitutivo de un lucro ilícito por parte del tarjeta-habiente. Cuando esto sucede, según manifiestan los funcionarios bancarios, lo que hacen es endosar dicho pagaré, mejor dicho, endosan el título de crédito firmado por el usuario de la tarjeta al negocio o comerciante para que este a su vez pueda estar en posición de reclamar la obligación civilmente. Sin no prospera por esta vía muy difícilmente podrá denunciar el delito de fraude, ya que esta de

por medio un descuido y sería muy dudoso tipificar dicho ilícito. Por lo tanto la proposición que hago, es proteger esta situación que se presentaría y así poder reclamar debidamente esta prestación.

4.7.4.- Uso de Tarjetas Bancarias Auténticas pero Canceladas y/o Boletínadas

La cancelación y el boletínaje de las tarjetas de crédito bancarias pueden resultar de la denuncia del crédito, del aviso del extravío; y en general de todas causa de facto o de derecho que dé lugar a que la tarjeta quede fuera de uso.

El artículo 294, de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito dice: *"Aun cuando en el contrato se haya fijado el importe del crédito y el plazo en que tiene derecho a hacer uso de él el acreditado, pueden las partes convenir en que cualquiera o una sola de ellas estará facultada para restringir el uno o el otro, o ambos a la vez, o para denunciar el contrato a partir de una fecha determinada o en cualquier tiempo, mediante aviso dado a la otra parte en la forma prevista en el contrato, o a falta de ésta, por ante notario o corredor, y en su defecto, por conducto de la primera autoridad política del lugar de su residencia, siendo aplicables al acto respectivo los párrafos tercero y cuarto del artículo 143.*

Cuando no se estipule término, se entenderá que cualquiera de las partes puede dar por concluido el contrato en todo tiempo, notificándolo así a la otra, como queda dicho respecto del aviso a que se refiere el párrafo anterior.

Denunciando el contrato o notificada su terminación de acuerdo con lo que antecede, se extinguirá el crédito en la parte de que no hubiere hecho uso el acreditado hasta el momento de esos actos; pero a no ser que otra cosa se estipule, no quedará liberado el acreditado de pagar los

premios, comisiones y gastos correspondientes a las sumas de que no hubiere dispuesto, sino cuando la denuncia o la notificación dichas procedan del acreditante".

Lo común, cuando se denuncia el contrato, se notifica la terminación y en general cuando se cancela una tarjeta de crédito, es que el banco recupere la tarjeta respectiva, pero en otras ocasiones extraordinarias eso no llega a suceder, y entonces alerta, como ya comentamos, mediante avisos a los comerciantes afiliados al sistema a fin de que si se presenta el otro acreditado no sea atendido.

Justo es en ese trance cuando surge la comisión de delitos, el poseedor de la tarjeta, operando mayor velocidad que tales avisos, se presenta a los negocios afiliados, logra obtener las mercancías o servicios y por excepción dinero, con cargo al crédito cancelado.

En párrafos anteriores se ha comentado que es precisamente en ese intervalo entre la cancelación y el envío por el banco del boletín de cancelación, cuando con mayor facilidad se puede sorprender a los comerciantes y a su víctima (banco).

En este ejemplo, el comerciante podrá cobrar al banco la mercancía o el servicio proporcionados con cargo al crédito ya que se dio el servicio o mercancías antes de tener noticia de la cancelación de la tarjeta, por ende el banco tendrá que pagar al referido comerciante.

Esto es que al obtener el usuario de la tarjeta cancelada, que se le diesen con cargo a un crédito que sabe que no tenía derecho a disfrutar, mercancías o servicios, se hizo de un lucro indebido, ilícito, mediante el

engaño a que indujo no ciertamente al banco, pero si a quien tenía que resguardar los intereses de este, dentro del sistema de acreditamiento, motivo de la emisión de la tarjeta. No hace falta gran esfuerzo para advertir en este caso que si el comerciante tenga el aviso, no había aceptado las pretensiones del usuario de las tarjetas de crédito canceladas y hubiese evitado que naciera la deuda con cargo al banco: Hay pues una relación de causalidad entre el engaño y el lucro sin el cual no se tipificaría el delito de fraude, de tal suerte que este fue de consecuencia natural de aquel.

Lógicamente, también el comerciante afiliado puede ser sujeto pasivo del delito cometido con una tarjeta cancelada; por ejemplo: en el momento en que surte mercancías o presta servicios al amparo de dicha tarjeta y que por un descuido no observe que está enumerada dentro del boletín de canceladas, como consecuencia el banco se negará a pagar al comerciante y por tal motivo será el victimado.

4.7.5.- Uso de Tarjetas de Crédito Bancarias Auténticas por el Tarjeta-Habiente, pero con Excedencia en el Crédito Otorgado o Crédito Disponible

El uso de la tarjeta de crédito bancaria da derecho al disfrute temporal y limitado de un crédito, el tarjeta-habiente se acredita con la tarjeta que expresa el plazo de vigencia, el límite de crédito más no así el saldo que en todo momento exista a su disposición.

Si un filial de un sistema de crédito atiende las pretensiones del tarjeta-habiente y da mercancías o servicios por cantidad mayor expresada en la misma tarjeta no podrá exigir al banco acreditante el pago del exceso por haber cobrado la orden contenida en la tarjeta. Si el expresado filial se

hallaba en un error sobre la interpretación de la tarjeta, y por ello dio de más de lo que podría atender podría configurarse un ilícito sin otra víctima que dicho filial.

Por otra parte el tarjeta-habiente tiene la obligación de disfrutar el crédito disponible ya no solo dentro del límite cuantitativo sino del eventual saldo a disposición que hubiere en un momento dado. Por tanto le incumbe presentar al comerciante filial cuando se trata de usar el crédito, al tarjeta de que es beneficiario y manifestarle en forma expresa o tacita que las mercancías o servicios utilizados con cargo a la tarjeta de crédito tienen un valor igual o menor que el saldo utilizable del crédito bancario.

Lo más común cuando se trata de ilícitos cometidos en las tarjetas de crédito bancarias con exceso de crédito disponible, lo realizan los infractores haciendo diversas disposiciones con cargos al crédito representado en la tarjeta en diferentes negocios afiliados y por cantidades menores a la presentada en la tarjeta, engañando de esta manera, no al negocio afiliado sino al banco emisor, quien será la única víctima, cuando desde luego dichas disposiciones se hagan con toda premeditación y con la intención de cargo al banco, no solo sin derecho, sino que maliciosamente y contra derecho. Por lo tanto existe el delito de fraude generico.

4.7.6.- Tarjeta de Crédito Obtenida Mediante Falsos Informes

A la luz del artículo 149 de la Ley Bancaria se contempla el delito de fraude por equiparación. Con el parece castigarse no solo la obtención precisamente de un lucro indebido a costa del banco acreditante sino el riesgo en que se pone este. Al determinarlo por medios mentirosos y con traición a la buena fe. Los bancos cumplen la ambición pública de canalizar

capitales que recibe del público y que el banco debe manejar en forma reglamentaria y eficaz; de donde se desprende que todo banco tiene el derecho a que los acreditados o que los futuros acreditados le informen con veracidad y estos tienen la obligación de hacerlo así sobre su activo y pasivo al solicitar el crédito respectivo. El acreditado pues, debe para obtener la apertura de crédito dar informes al banco, garantizando que estos sean veraces con el fin de que el banco tome el riesgo de hacer o no el acreditamiento solicitado.

Para garantizar la veracidad de esos informes, la Ley sitúa en rango de delito de fraude el mero hecho de obtener prestamos de una institución crediticia, cuando se le han proporcionado los datos falsos sobre su activo y pasivo del acreditado, con esto se configura el delito antes mencionado ya que existe la intención por parte del acreditado de engañar a fin de obtener un lucro indebido, por lo tanto existe la causalidad entre las partes.

4.8.- TARJETAS DE CREDITO SIMILARES A LAS BANCARIAS

Hay otras tarjetas de crédito que suelen ser parecidas a la bancaria, pero sus características a pesar de ser semejantes distan en mucho de ser iguales, dichas tarjetas son: la tarjeta de crédito comercial, la tarjeta de servicios financieros, la tarjeta de distinción con la que se hace uno acreedor a determinados descuentos por ser cliente asiduo a determinada negociación. Nos ocuparemos de una manera sucida de las dos primeras.

4.8.1.- Tarjetas de Crédito Comercial

Una vez aparecida y asegurada la vida de la tarjeta de crédito bancaria, nace la tarjeta de crédito comercial, con la experiencia de la primera, se les ha calificado en la doctrina mexicana como tarjetas de crédito

directas, en oposición a las bancarias que son indirectas. En efecto en este tipo de tarjetas de crédito es el mismo establecimiento quien da el crédito y es a él mismo a quien se le paga. Son similares a las bancarias pues su mecanismo es igual con la salvedad de que no existe un banco emisor, un tarjetahabiente y un sin fin de proveedores; en este caso sólo hay un solo proveedor quien es el que emite la tarjeta y otorga el crédito al tarjetahabiente. De igual forma que la tarjeta bancaria, ésta necesita forzosamente de un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, de un pagaré y por supuesto de la tarjeta de crédito. En cuanto a las obligaciones y derechos de las partes se establecen en el mencionado contrato.

4.8.2.- Tarjetas de Servicios Financieros

Existen tarjetas de crédito de funcionamiento nacional e internacional, que son emitidas por empresas denominadas "buro de crédito" y que dan nombre a las tarjetas que emiten, entre las cuales podemos encontrar las más famosas como AMERICAN EXPRESS, CARTE BLANCHE, DINNERS CLUB, etc.

En el funcionamiento de estas tarjetas, son los mencionados buros quienes asumen el papel del banco emisor, por así compararlos, es decir, expiden la tarjeta, celebran contratos con los tarjetahabientes y con los proveedores, a estos últimos le cubren el importe total del pagaré que firme el tarjetahabiente en cada compra o disposición, menos un determinado porcentaje que es en lo que consiste su negocio, toda vez que estos negocios no tienen la posibilidad jurídica de prestar dinero con objeto puramente financiero. En estas tarjetas el tarjetahabiente no paga interés, en la medida en que pague antes de la fecha señalada como el límite de pago. En caso de

que no sea así, pagará interés pero sólo por el incumplimiento del pago más no por el uso del crédito. El costo sólo existe para el proveedor, que con el objeto de ampliar sus ventas se afilia el buró aceptando, por ello, entregarle una comisión por cada venta que realice con base en la tarjeta de crédito.

En cuanto a los elementos y características son similares a la tarjeta de crédito bancaria.

4.9.- PROPOSICIONES

1.- Las tarjetas de Crédito Bancarias han revolucionado, sin lugar a duda, el uso del crédito en nuestro país. Al través de ellas, un sin número de personas han tenido acceso a una amplia gama de bienes y servicios en forma rápida y sencilla.

Para que nuestro país continúe avanzando en busca de su desarrollo económico, es necesario el crecimiento constante de su mercado interno, y es aquí donde las Tarjetas de Crédito pueden desempeñar un papel primordial en este proceso, toda vez que se refleja adecuadamente en la elevación del poder adquisitivo de la población, lo que trae como resultado el incremento del monto total de consumo de la Sociedad. A pesar del "Inconveniente" que significa el aproximadamente 80% o más anual en intereses por saldos no pagados de Tarjetas de Crédito, éstas, en México son un éxito rotundo, como lo demuestra el hecho de que aquí se mantienen en operación más de 15 millones de tarjetas, lo que representa alrededor del 60% de todas las existentes en América Latina, claro, lo anterior era hasta antes de la crisis que actualmente vivimos, más sin embargo, si bien es cierto que el uso de las tarjetas de crédito han disminuido considerablemente, todavía siguen siendo de gran aceptación por el público en general.

II.- Es a todas luces evidente el desequilibrio del Banco Emisor y el Tarjetahabiente en cuanto a la solución de los problemas que podrían aparecer por el uso del crédito, como lo mencionamos en este capítulo cuarto, en lo referente a los diversos cargos que son cobrados por los bancos emisores; y aunque no es menos cierto que la mayor parte de la cartera vencida de los bancos esta representada por tarjetas no pagadas, el problema es tan grave tanto para el banco como para los mismos tarjetahabientes, inclusive habiendo llegado al fondo, no desapareceran por ser un mal necesario, como necesario es la aparición de un autentico ordenamiento legal que establezca una adecuada reglamentación que permita a los tarjetahabientes hacer frente a los errores e incluso abusos que los bancos puedan cometer; asimismo deberá señalar el método idóneo de reclamo.

Tanto han sido los abusos por parte de algunos bancos, que por ejemplificar en la Ciudad de Misantla, Ver., se formó una Asociación de Deudores de Banca Serfin, la cual exijía un mejor trato por parte del mencionado banco, y primera medida declaro una moratoria de pago ante tales abusos y excesos de comisiones que pretendía cobrar el banco. Era tanta la animadversión que éstos deudores tenían hacia los abogados de la mencionada Institución, que directamente, la dirección del banco llegó a un convenio con los deudores para solucionar el adeudo.

De igual forma grupos o asociaciones, tales como el famoso "BARZON", o VERACRUZANOS CONTRA EL AGIO, o EL CLUB DE DEUDORES DE TARJETAS DE CREDITO, etc; se han acrecentado, sin ser este el tema de la presente tesis, si es necesario por lo menos mencionarlos, aunque y hablando con sinceridad y desde el punto de vista particular del suscrito, hay que recordar que todos y cada uno de los deudores afiliados a esas organizaciones, firmaron el contrato de apertura de crédito a sabiendas del tipo de interes que se le iba a cobrar, sabían perfectamente que dichos intereses iban a ser variables, es decir, que aumentarían,

conforme subiera la famosa tasa líder, que es la que rige en las tarjetas bancarias y en la mayoría de los contratos mencionados en el apartado tercero de esta tesis; de ninguna manera pretendo justificar el monto excesivo de intereses por parte de las instituciones bancarias, pero lo que es una realidad es que al firmar el contrato de referencia, se está aceptando lo estipulado en dicho contrato.

De igual manera, se deberá tomar en consideración a las Tarjetas de Crédito Comerciales y a las Tarjetas de Servicios Financieros pues, si la Tarjeta de Crédito Bancaria carece de reglamentación o la tiene pero deficiente; aquellas sólo se organizan de acuerdo con las leyes generales según el documento (Pagarés, Contrato de Proveedores, etc.), ya sea la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito o el Código de Comercio.

III.- Definitivamente, el uso de las Tarjetas de Crédito es ya inevitable en nuestra época (*"No salga sin ella"*), y más, tomada en cuenta la cantidad de productos que diariamente nos colocan *"entre la espada y la pared"*. Y, si a esto le añadimos que poseemos, y portamos, la facilidad de pagar *"con el poder de tu firma"*, resulta que es muy factible que caigamos en la adquisición de productos que son triviales o hasta innecesarios. El problema empieza cuando nos metemos en deudas que crecen y nos quitan el sueño. La expansión impresionante del dinero de plástico en el mundo ha logrado que muchos pasemos a formar parte del equipo de los *Incontrolados Deudores Consuetudinarios*.

IV.- Es evidente que conforme transcurre el devenir del tiempo, el hombre ha ido encontrando métodos, que le ayuden a acrecentar sus ingresos o bien a poder obtener bienes y servicios, es decir ha creado mecanismos de ayuda para la prosecución de sus fines, primordialmente si dichos mecanismos le generan dineros.

V.- Por los problemas que actualmente está viviendo nuestro país y que no han sido abordados en este trabajo de tesis, por la simple y sencilla razón de ser materia de otro estudio, pero que al fin y al cabo es del conocimiento e importancia de todos y cada uno de los mexicanos, repito, por estos problemas económicos, hace que en la actualidad, el hacer uso de una tarjeta de crédito es prácticamente por dos razones; una de ellas, por que tenemos un poder adquisitivo capaz de hacerle frente a las tasas de intereses tan elevadas que generan las citadas tarjetas; y otra, por alguna necesidad realmente urgente que nos haga "hechar tarjetazos", en la inteligencia de que para salir de la deuda, nos va a costar unos cuantos años de sacrificios; y esto sólo por el uso de las tarjetas de crédito, sin imaginarnos que tenemos un crédito hipotecario y algún crédito para la obtención de un automovil.

VI.- Actualmente, se pretende, y toda vez que el negocio de los Bancos es el de prestar dinero y no andar cobrando judicial o extrajudicialmente a deudores bancarios que, obvio, alguna vez fueron clientes de dichas Instituciones crediticias y en otros casos debido a que no pueden cobrar, adjudicarse propiedades, embargadas durante un Juicio Ejecutivo Mercantil, reestructurar los adeudos con los deudores, y como es lógico ante la situación que prevalece en nuestros días se han creado a propuesta del Gobierno Federal, unos instrumentos financieros llamados UNIDADES DE INVERSION, "UDI'S", que según el Gobierno Federal; dichos instrumentos financieros aseguran el valor del dinero contra la inflación y además le reditan intereses a las personas que invierten en ellos o reestructuran con los mismos. Estos instrumentos aparentemente en un principio son efectivos para reducir los montos de pago de los deudores pero a la postre son inflacionarios, pues se convierten, a decir de algunos analistas financieros en "bola de nieve" por los pagos que se postergaran más allá que si las operaciones de reestructura, se realizaran con pesos normales.

A decir de los banqueros, el invertir en dichos instrumentos, el dinero ganará seguro, en virtud de que el Banco de México, será quien reporte el índice de inflación mensual y de acuerdo a éste, se abonaran a la cuenta todos los pesos necesarios para que el dinero invertido no pierda su poder de compra. Con lo anterior significa que las UDIS, es una unidad de valor real, que iguala a la inflación los intereses generados por los créditos otorgados, por las Instituciones Bancarias. En un principio se pretende reestructurar los créditos hipotecarios. Teóricamente las probabilidades de éxito de estas unidades de inversión son muchas, toda vez que han probado ser eficientes para estabilizar la economía y particularmente al sector financiero; las citadas UDI'S tienen su origen en unos instrumentos financieros similares, aparecidos en Chile, cuando se crea la Unidad de Fomento. Hay que hacer notar que en ese país la estabilización económica fue lenta (de 4 a 5 años), con un proceso de aciertos y errores, por ello en el caso de nuestra economía, será necesario ser cautelosos respecto de las primeras fases del paquete de estabilización.

La realidad es que dichas unidades de inversión son creadas con el fin de que se invierta capital extranjero e interno en ellas, así como para que sean salvavidas de la crisis económica que está enfrentando nuestro país; aunque primeramente deberían de explicarlas completamente, pues a ciencia cierta ni el gobierno, como los banqueros saben en realidad lo que son las multicitadas UDI'S.

VII.- Algunas Instituciones Crediticias han buscado solución al problema de la cartera vencida producto de las tarjetas de crédito, unas han creado programas especiales para la recuperación de dichos créditos en el caso de BANAMEX creó el programa *ALTERNATIVA*, por medio del cual le ofrece al deudor o futuro deudor seis distintas opciones para la liquidación de su adeudo, con la única salvedad de que quienes se apeguen a este programa no deben encontrarse en cartera vencida; en el caso de BANCOMER, ésta institución bancaria, han implementado "TASAS

PREFERENCIALES”, para el pago de los adeudos, entrecomillado la expresión Tasas Preferenciales, toda vez de que son preferenciales durante unos meses porque quedaran sujetas, posteriormente, de nueva cuenta a la tasa líder, de igual forma en el programa PLANAUTO. Estas dos Instituciones Crediticias, líderes en su ramo en nuestro país, enfocan dichos programas a los usuarios de sus servicios crediticios que puedan llegar a tener problemas, en un futuro próximo con sus créditos, pero en cuanto a la reestructura a los deudores que se encuentren en cartera vencida son muy pocas en este sentido, al exigir una serie de requisitos que solo ocasionan que los deudores se espanten y acudan a organismos como, por ejemplo: EL BARZON.

Una Institución Bancaria, que se ha esmerado en la búsqueda de soluciones a su cartera vencida, aún a costa de escaso margen de ganancia, es BANCA SERFIN, ya que desde meses antes de la Crisis Económica que esta sufriendo nuestro país, empezó con diversos programas, de recuperación de crédito, que han ido evolucionado y adaptándose a la situación de cada deudor en particular y por citar un ejemplo, y que no sea tomado lo siguiente como un comercial a dicha Institución Crediticia, las opciones que se están dando a conocer a los deudores de Tarjeta de crédito son:

1ª Reactivación de crédito al liquidar el adeudo total, condicionando a llenar un nuevo contrato-solicitud, entregando copia de identificación oficial y comprobante de domicilio. Prácticamente esta opción, es una especie de *borrón y cuenta nueva*, en virtud de que inmediatamente saldría uno de cartera vencida y se le otorga una nueva tarjeta de crédito, resultando altamente beneficioso para continuar gozando de los beneficios de la tarjeta de crédito de esa Institución.

2ª Pagar el diez por ciento del adeudo total para regularización automática, en esta opción no hay ninguna condicionante, pues sólo basta con cubrir oportunamente los pagos mínimos que aparecieran marcados en sus estados de cuenta; además en la inteligencia de que cuando cubra oportunamente la totalidad del adeudo, automáticamente se le reactiva su crédito.

3ª Reestructuración del adeudo total hasta en doce meses sin intereses, condicionado a la firma del reconocimiento de adeudo y de un pagaré.

4ª Esta cuarta y última opción, se espera que sea en realidad todo un éxito, sin demeritar a las tres anteriores, pues en esta se reestructura el adeudo total a dieciocho o veinticuatro meses con una TASA DE INTERES PREFERENCIAL FIJA, que a diferencia de la de Bancomer, esta se traduce en un 3.5% mensual, es decir 42% anual, tasa muy similar a como se encontraba en el año de 1994, y la única "condición", y la ponemos entrecomillado porque prácticamente no la podemos considerar como tal, es la de firmar de conformidad el formato "PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACION", además esta opción ofrece a todos los que se apeguen a ella cancelar intereses correspondientes, en caso de que realice prepagos, es decir, pagos anticipados a capital; restablece su línea de crédito y si se liquida el adeudo en seis meses se le acredita hasta un 25% de intereses pagados, además actualizan inmediatamente los registros a fin de desaparecer del historial crediticio, como un usuario moroso.

Ahora bien, la Cartera Vencida nace cuando un acreedor presta cualquier cantidad a un deudor y éste no puede seguir pagando. El problema de la cartera

vencida que tienen los deudores con las Instituciones Bancarias es extremadamente grande y peligroso para la estabilización económica del país; grande, en cuanto a que no existe, en tanto no haya liquidez, una adecuada fórmula para la solución de dichos adeudos, que básicamente el grueso de esa cartera vencida es producto de créditos hipotecarios y de tarjeta de crédito, sin dejar de mencionar los diferentes tipos de créditos con garantía prendaria como es el caso de los otorgados para la adquisición de vehículos automotores, es que los bancos dejen de percibir las ganancias, exabruptas que obtenían en el pasado y que intentan a toda costa continuar generando, sobre todo que ahora vivimos en un México diferente, sumergido en una realidad económica inestable; y si bien es cierto que los banqueros lo saben, pues a todas luces es evidente la suspensión de cualquier tipo de crédito, también es cierto que tratan por todos los medios de "exprimir", a cualquiera, otros clientes, hoy deudor, cobrando excesivos intereses que en algunos casos llegan a ser más del cien por ciento anual; cuando la tasa líder al final del primer semestre del año se encontraba alrededor del cuarenta y nueve por ciento; por consiguiente si revisamos los respectivos contratos de crédito en cuenta corriente o cualquier otro contrato similar, se podrá observar a todas luces que el interés a causar será de diez a doce puntos arriba de la tasa líder, traduciéndose lo anterior en un abuso por parte de la banca mexicana respecto a sus deudores, ante lo cual es deber de estos acudir a sus respectivas sucursales a plantear la correspondiente aclaración que en la totalidad de los casos se resuelve, siempre y cuando se acuda a ellas, de caso contrario seguirán sufriendo el abuso de dichas instituciones de crédito.

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Es evidente la evolución tan dinámica que ha sufrido el crédito en la historia, como dinámico fue el cambio tan brusco sufrido en nuestro país de diciembre de 1994 a nuestros días, por la simple y sencilla razón de que actualmente el crédito esta "disponible" para quien pueda cubrirlo de manera casi inmediata, de caso contrario se verá con la pena de perder sus propiedades otorgadas en garantía.

SEGUNDO.- El uso, en la actualidad de la tarjeta de crédito bancaria, se tiene que hacer en la medida de nuestras posibilidades, como siempre debió de haber sido, pues de otra manera se encontrará, el tarjetahabiente, en medio de un endeudamiento que le será prácticamente imposible salir de él.

TERCERO.- Es necesario la implementación de un programa de emergencia promovido por el Gobierno de la República, que aunque ya se pronunció, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sentido que el problema de las carteras vencidas es problema única y exclusivamente de los particulares y son estos quienes deberán de resolverlo; está en manos de la Administración Federal, por lo

menos frenar los abusos cometidos, en cuanto al cobro de los intereses, por parte de las instituciones Crediticias.

CUARTO.- Deberán las Instituciones Crediticias tomar conciencia, aunque suene utópico, al respecto de las ganancias que pretenden seguir generando, pues de otra manera se pueden ver enfrente a un problema de una moratoria general de pagos por parte de los deudores, que conllevaría a un inimaginable caos financiero y social en el país.

QUINTO.- Aunque, en teoría son buenas, las Unidades de Inversión, mejor conocido como UDI'S, representan un aparentemente medio, precisamente, de inversión, más no una solución a la cartera vencida de los bancos y por consecuencia no es una solución para saldar los adeudos de los otros clientes, hoy deudores.

SEXTO.- El surgimiento de asociaciones o grupos de deudores para la solución de sus débitos, no es del todo mala, en virtud de que ahora no se encuentran solos para hacerles frente a los abusos de las instituciones crediticias, pero ojo, no hay que caer en el garlito de muchas de estas asociaciones creadas, la mayoría por vivales, que no van ocasionar otra cosa que seguir abusando de dichos deudores, engañándolos de que, con el apoyo de estas asociaciones no pagaran dichos adeudos y no perderán sus propiedades, a cambio de una "simbólica" aportación. Lo que se debe, se debe de pagar.

SEPTIMO.- Es importante acudir siempre que así lo creamos, a las sucursales bancarias a aclarar cualquier duda que tengamos al respecto de algún cobro excesivo, las puertas de los bancos están abiertas para ello, solo hay que empujarlas, no se abren automáticamente.

OCTAVO.- Por último, antes de firmar cualquier contrato de crédito o de cualquier otro tipo hay que asesorarse al respecto, toda vez que las instituciones de Crédito, si lo están y si bien es cierto que nos apegamos a lo que ellas nos ofrecen, también es cierto que no hay una sola institución sino varias, y en estos tiempos la llegada de algún cliente inversionista es siempre bien recibida, he aquí la labor del abogado de asesorar a dichas personas para que sepan que es lo que le conviene y que es lo que pueden pagar, no es esta una labor exclusiva de un Contador o de un Administrador o Economista, el campo de trabajo del abogado, hoy y siempre, es tan grande que siempre habrá trabajo y llevado dicho trabajo apegado al derecho y a la ética, el cliente sabrá recompensar el asesoramiento de un profesional del derecho, y estaremos dejando a un lado la imagen del abogado "coyote" o "buitre", que por culpa de algunos, la generalidad lo pagan.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 1.- Acosta Romero, Miguel.
"Derecho Bancario"
Edit. Porrúa.
México, 1986.
- 2.- Barbosa Ramírez, A. René.
"La Estructura Económica de la Nueva España (1519-1810)"
Edit. Siglo XXI.
México, 1985.
- 3.- Carrillo M., Juan L.
"La Tarjeta de Crédito y su Aspecto Jurídico"
Edit. Carrillo Hnos. e impresores.
1ª reimpresión, Guadalajara, Jal. México, 1993.
- 4.- Cervantes Alhumada, Raúl.
"Títulos y Operaciones de Crédito"
Edit. Porrúa.
México, 1984.
- 5.- Dávalos Mejía, Carlos F.
"Títulos y Contratos de Crédito, Quiebras"
3 Tomos, Edit. Harla.
2ª edición, México, 1993.

- 6.- De Pina Vara Rafael.
"Derecho Mercantil Mexicano"
Edit. Porrúa.
México, 1992.
- 7.- El Dinero de Plástico
Historia del crédito al consumidor y de los nuevos sistemas de pago en México.
Edit. A Todo Color, S.A. de C.V.
México, 1990.
- 8.- Herrejón Silvia, Hermilio.
"Las Instituciones de Crédito"
Edit. Porrúa.
México, 1985.
- 9.- Tellez Ulloa.
"Código de comercio Comentado"
Edit. Sufragio, S.A. de C.V.
Hermosillo, Son., México, 1990.